

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 17 de marzo de 1998, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 652-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a adaptación de la Ley de declaración del Parque Regional de los Picos de Europa en Castilla y León a los límites y contenidos de la Ley del Parque Nacional de los Picos de Europa, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 150, de 14 de junio de 1997.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 678-I, presentada por los Procuradores D.^a Leonisa Ull Laita, D. Octavio Granado Martínez y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a gestiones para la construcción de una planta depuradora de aguas residuales en Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 156, de 10 de julio de 1997.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 683-I, presentada por el Procurador D. José M.^a Crespo Lorenzo, relativa a gestiones con el Ministerio de Medio Ambiente sobre la transformación en «Vía Verde» de los itinerarios ferroviarios en desuso en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 701-I, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a redacción, aprobación y cumplimiento por la empresa SETSA de un plan general de restauración y acondicionamiento de las explotaciones de talco en el Valle de Yllargas de Puebla

de Lillo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 160, de 17 de septiembre de 1997.

SUMARIO

| | <u>Págs.</u> | | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|--|--------------|
| Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos. | 9723 | El Presidente, Sr. Coloma Baruque, concede un turno para contestar a las alusiones planteadas. | 9734 |
| El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido. | 9723 | Intervención de la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular) para contestar a las alusiones planteadas. | 9734 |
| Primer punto del Orden del Día. PNL 652-I | | El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. | 9734 |
| La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día. | 9723 | Tercer punto del Orden del Día. PNL 683-I | |
| Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley. | 9723 | La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al tercer punto del Orden del Día. | 9734 |
| En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular). | 9724 | Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley. | 9734 |
| En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). | 9725 | En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto). | 9735 |
| En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular). | 9726 | En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida). | 9735 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto). | 9726 | En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular). | 9736 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida). | 9727 | Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista). | 9736 |
| Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista). | 9728 | El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento. | 9737 |
| El Vicepresidente, Sr. Espadas Lazo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. | 9729 | Cuarto punto del Orden del Día. PNL 701-I | |
| Segundo punto del Orden del Día. PNL 678-I | | La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día. | 9737 |
| La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día. | 9730 | Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida) para presentar la Proposición No de Ley. | 9737 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley. | 9730 | Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para defender la Enmienda presentada por su Grupo. | 9738 |
| En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular). | 9730 | En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida). | 9739 |
| En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista). | 9731 | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista). | 9740 |
| En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular). | 9732 | En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida). | 9741 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida). | 9733 | En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto). | 9742 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista). | 9733 | | |
| Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular) para pedir un turno por alusiones. | 9734 | | |

| | Págs. | | Págs. |
|--|-------|---|-------|
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular). | 9742 | El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada. | 9744 |
| Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida). | 9743 | El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión. | 9744 |
| | | Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos. | 9744 |

(Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Buenos días. Se abre la sesión. Esta Presidencia tiene conocimiento de las siguientes sustituciones: en el Grupo Parlamentario Popular, don José Carlos MonSalve sustituye a don Modesto Alonso.

La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley, 652-I, presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a adaptación de la Ley de Declaración del Parque Regional de los Picos de Europa en Castilla y León a los límites y contenidos de la Ley del Parque Nacional de los Picos de Europa, publicada en el Boletín de las Cortes, número 150, de catorce de junio del noventa y siete**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Don Jaime González tiene la palabra para la presentación de la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Parece bastante razonable que los ciudadanos de dos Ayuntamientos de la provincia de León (Oseja de Sajambre y Posada de Valdeón) no tengan que estar incluidos por dos leyes diferentes en dos Espacios Naturales distintos, con normativas de gestión distinta también. Hasta tal punto que el Ayuntamiento de uno de ellos, de Posada de Valdeón, por unanimidad, planteó ante el Procurador del Común una queja pidiendo que resolviera esa situación. Porque si un ciudadano de Posada se levanta y consulta el Plan de Ordenación de los Recursos del Parque Regional, le impone unas prescripciones; pero si se levanta y consulta el Plan de Ordenación de los Recursos del Parque Nacional, le impone otras diferentes. Y todavía más lejos: si se levantara y consultara los de la Reserva Nacional de Caza de Mampodre, otros totalmente diferentes.

Y eso "a nuestro juicio" crea en esos ciudadanos un principio de inseguridad jurídica bastante importante y de inquietud personal: no saben si pueden cazar, no saben si pueden pescar y no saben si pueden acampar o... etcétera.

Por tanto, yo creo que esa situación es fácil de resolver. ¿Cómo se resolvería, a nuestro juicio? Hay dos normas, dos leyes que regulan esa cuestión: la Ley de Creación del Parque Nacional y la Ley de Creación del Parque Regional. Por un principio de jerarquía normativa, parece bastante razonable que el Parque Nacional prevalezca sobre la Ley del Parque Regional. ¿Por qué? Porque, resueltos los recursos de inconstitucionalidad con respecto a la Ley 4/89... por cierto, se habían recurrido prácticamente todos sus artículos por parte del Gobierno Vasco, de la Junta de Andalucía, del Gobierno de Canarias, de la *Generalitat* de Cataluña, de la Junta de Galicia, del Parlamento de Cataluña... casi todos. No la Junta de Castilla y León; la Junta de Castilla y León, pudiendo recurrir la Ley 4/89 en los apartados que no le gustan, no hizo ningún tipo de recurso. Al final se produjo la sentencia, y la sentencia dice dos cosas, fundamentalmente: primero, que los Parques Nacionales son constitucionales, o sea, que puede haber Parques Nacionales; no "dice" al Ordenamiento Jurídico que existan Parques Nacionales; y segundo, y segundo, que la gestión de esos Parques tiene que ser compartida. Y dice una cosa más que tiene cierto interés, y es que no puede ser básico una norma que dice que cuando un Parque Nacional... cuando un Espacio Natural Protegido está en más de una Comunidad Autónoma, la norma que regule su protección tenga que ser una Ley del Parlamento Nacional. Eso dice que tampoco es básico; no quiere decir que no se pueda hacer, pero siempre te dice que no es básico.

Por lo tanto, parece bastante razonable que se debería producir una modificación de la Ley de Creación del Parque Regional de los Picos de Europa en Castilla y León, excluyendo de su ámbito los dos municipios que están en el Parque Nacional. Con lo cual, los ciudadanos de Posada, o de Oseja, cuando se levantaran por la mañana y planificaran sus acciones del día que pudieran tener colisión con la conservación del medio natural, cogieran una sola norma y no dos, y supieran con precisión qué es lo que pueden hacer y qué es lo que no pueden hacer.

Si al final el Partido Popular cumple con su compromiso electoral "que yo creo que no lo va a hacer" de deshacer el Parque Nacional, anularlo, entonces, el asunto vuelve a ser fácil de resolver: el Parque... los dos Ayuntamientos que darían incluidos en el nuevo Parque Regional, o sin embargo... o no haría falta ni siquiera

modificar la Ley, porque los límites del Parque Regional, en lugar de precisarlos con nombres, se podría decir simplemente que por el lado norte limitan con los límites del Parque Nacional de los Picos de Europa (por cierto, no de la Montaña de Covadonga, como acaba de aprobar el Congreso de los Diputados, que sigue llamando al Parque Nacional de Picos de Europa "Parque Nacional de la Montaña de Covadonga", cuestión bastante curiosa al respecto).

Por lo tanto, ésa es la cuestión. Que no tiene mucho sentido que los ciudadanos de dos términos municipales de esta Comunidad Autónoma estén sometidos al imperio de dos leyes, sin que sepan a cuál de las dos atenerse en cada momento. Repito, eso sólo se resolvería de dos maneras: o adaptándolo a los límites, o que el Partido Popular cumpliera con su compromiso electoral, adquirido frente a los ciudadanos de esos Ayuntamientos, de romper el Parque Nacional y eliminarlo. Como parece que la Ministra de Medio Ambiente no está por la labor, va a dejar bastante mal a los que prometieron aquello entonces y va a mantener el Parque Nacional; y no sólo, además, lo va a mantener, sino que va a mantener sus límites; porque yo creo que, si no lo hiciera así, sería el hazmerreír de Europa, pues... y ella es consciente de ello, y el Gobierno también, pues hay que resolver el problema jurídico. Ya lo debatimos una vez en el año... hace ya año y medio o dos años, pero es que yo creo que la situación se va agravando cada vez; y surgen cuestiones tan peregrinas como que un cazador -el que sea- es guiado por los guardas de la Reserva o del Parque Regional a cazar, y al mismo tiempo es denunciado ante los Juzgados de Cistierna por la Guardería del Parque Nacional por cazar furtivamente en el mismo Espacio. Y eso hay que resolverlo, eso hay que resolverlo.

Por lo tanto, yo creo que de la buena fe de todos nosotros, pues, se puede pedir que se adopten las decisiones oportunas para que la Junta remita un Proyecto de Ley aquí, en el que modifique los límites del Parque Regional adaptándolos a los del Parque Nacional. Y con eso tendríamos resueltos los problemas jurídicos que se plantean, pero sobre todo, sobre todo los problemas de los ciudadanos, que no saben a qué norma atenerse.

En virtud de lo que me conteste el Portavoz del Grupo Popular, yo contaré la conversación que he tenido hoy con el Procurador del Común al respecto de cómo se ha comportado la Junta con esta materia.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Antes de dar la palabra al Portavoz del Grupo Popular, hacer constar que don Ángel Solares sustituye a don Félix Montes, por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra don Narciso Coloma para un turno en contra.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Presidente. Con la máxima brevedad, porque la verdad es que éste es un tema tan debatido ya, y tantas veces repetido, que yo creo que todos los Procuradores que estamos en esta Comisión nos conocemos y sabemos ya lo que vamos a decir; y sabemos todos y somos conscientes de todos los razonamientos. Así es que me voy a limitar exclusivamente a lo que es importante y fundamental, y no entrar en demagogias.

Ni a la Junta de Castilla y León ni al Grupo Parlamentario Popular tienen ninguna obsesión, ni ningún empeño, ni nada que se le parezca... es más, le parece un tema marginal la denominación que se le dé a la parte del territorio de Castilla y León que está dentro de Picos de Europa.

Lo que la Junta de Castilla y León no va a hacer, porque el Grupo Parlamentario no se lo permitiría, es hacer dejación de funciones, es hacer lo que tiene obligación de hacer. Porque en la parte seria de los Antecedentes de la Proposición No de Ley que hoy estamos debatiendo se deja claramente... y se ha dicho incluso en la intervención del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que la gestión -lo que es el Programa de Ordenación de los Recursos- es competencia de esta Comunidad. Y nadie dice, nadie dice que el Gobierno Central no pueda hacer Parques Nacionales; es más, nosotros no estamos en contra de que se hagan Parques Nacionales. Y tampoco tendremos inconveniente en que esos dos pueblos que están dentro de los límites de lo que es Parque Nacional entren en el Parque Nacional cuando el Programa de Ordenación de los Recursos que haga el Gobierno Central sea... se asimile al Programa de Ordenación de los Recursos que ha hecho esta Comunidad Autónoma, y que está consensuado con los habitantes de la zona. Porque si nosotros somos competentes, tenemos obligación de defender lo que son los intereses y los derechos, los usos y las costumbres de los habitantes de la zona. Y eso es lo que ha hecho la Junta de Castilla y León: hacer un Programa de Ordenación consensuado con los habitantes de la zona. Y todo lo demás es demagogia.

Cuando el Programa de Ordenación de los Recursos de la Administración Central sea similar -que lo va a ser, que lo va a ser, dada la sintonía que existe entre el Gobierno Central y el Autonómico-, cuando eso se dé, entonces no tendremos inconveniente en que la zona, el territorio de Castilla y León que está dentro del Parque de Picos de Europa, se llame Regional o Nacional; nos da lo mismo la denominación. Lo que no vamos a hacer -repito- es hacer dejación de funciones.

Por ese motivo es por lo que vamos a votar en contra de esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Nadie le pide que hagan dejación de funciones. Lo único que le pedimos nosotros es que cumplan las leyes. Si no les gustan las leyes, utilicen las normas de un sistema democrático, que es los recursos de inconstitucionalidad, etcétera; pero no utilicen la política de los hechos consumados contra las leyes. Porque eso tiene un nombre, que no se lo voy a decir ahora para no molestarle; pero que, desde luego, es sorprendente.

O sea, que si ustedes deciden –no un Tribunal, ustedes– que no les gusta una ley, la incumplen, con independencia de los recursos que haya. Hay una Ley del Parque Nacional que prohíbe cazar, y que prohíbe pescar, y que prohíbe otras muchas cosas que no prohíbe la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León. E identificar gestión con Plan de Ordenación de los Recursos es un poco excesivo. Yo creo que la gestión es la gestión; los Planes de Ordenación de los Recursos se harán consensuadamente, y los gestionarán las Corporaciones Locales, los gestionará la Junta de Castilla y León, y los gestionará el propio organismo de Parques Nacionales.

Por tanto, identificar que un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, que se aprueba por Decreto, es gestión, a mí me parece un poco excesivo. Yo creo que la gestión tiene un ámbito concreto, que es la puesta en funcionamiento de los instrumentos de planificación; que a mí me parece muy bien, además, que sean consensuados. Porque yo no discuto si en el Parque Nacional se puede cazar o no, eso no lo discuto. Lo que discuto es que los ciudadanos de Posada de Valdeón estén sometidos al imperio de dos leyes; eso es a lo que usted no me contesta. ¿Hay o no hay dos Leyes que afectan a los ciudadanos? Sí: la del Parque Regional de los Picos de Europa en Castilla y León, cuyo límite es la provincia de Asturias; y la del Parque Nacional de los Picos de Europa, aprobado por el Parlamento Nacional, con su oposición, por supuesto –pero aprobada, y, por lo tanto, Ley, y, por lo tanto, obligatoria–, que también limita con Asturias, y, por lo tanto, incluye en su territorio ambos Ayuntamientos. ¿Es o no es cierto que hay dos Planes de Ordenación de los Recursos diferentes que afectan al mismo territorio? ¿Es o no es cierto que un ciudadano de Castilla y León, de Oseja y de Posada, cuando se levanta por las mañanas de la cama y lee un Plan o lee otro, le imponen cosas diferentes? ¿A cuál hace caso? ¿El ciudadano tiene que saber que ustedes no hacen dejación de sus funciones, que el Gobierno Central tampoco y cuál es lo que tiene que elegir entre los dos? No, ¡hombre!, eso suena a cachondeo.

Que un agricultor de Posada de ochenta y dos años tenga que saber que hay una Ley... Lo que hay que hacer es facilitarle las cosas. ¿Cómo se le facilitan? Pues la

propuesta es concreta: modificando la Ley del Parque Regional, excluyendo esos dos Ayuntamientos. Y a mí me parece muy bien que si ustedes consideran que la regulación de la caza y la pesca es competencia exclusiva de la Comunidad y, por tanto, dentro del Parque Nacional también, mientras se debate... y además tienen ustedes recurrido el Plan... la Junta tiene recurrido el Plan de Ordenación de los Recursos del Parque Nacional; cuando se produzca la sentencia, cuando se produzca, no antes... porque eso es lo que hacían determinadas personas: decir que las leyes y los recursos no valen para nada, salvo que coincidan estrictamente con lo que ellos piensan; entonces sí, las leyes y los recursos son aceptables. Pero si no coinciden con lo que ellos piensan, no son aceptables.

Por lo tanto, la cuestión es bien fácil: modifiquemos los límites, y cuando se produzca la resolución del recurso declarando constitucional o no el Plan de Ordenación de los Recursos del Parque Nacional de los Picos de Europa –que se va a producir supongo que en breve, porque ya lleva bastante tiempo–, se adoptarán las medidas jurídicas y políticas necesarias para reordenar el asunto.

Pero, repito, todo esto se resolvería si su Gobierno en Madrid cumple el programa electoral del Gobierno, que es romper el Parque. Pero le da tal vergüenza hacer eso, le da tal... cuestión, que no lo va a hacer, no lo va a hacer; va a incumplir su programa electoral, va a incumplir lo que dijo Jambrina no hace mucho tiempo –claro, que es que Jambrina dice cada cosa que... que realmente, pues, es curioso–, en el que decía Jambrina que habría tres, tres Planes de Ordenación de Uso y Gestión, tres, y tres Juntas Rectoras; lo decía Jambrina, está por ahí recogido en las hemerotecas.

Bueno, claro, entonces, realmente es curioso... Pero vamos, yo creo que lo que hay que resolver es el problema de la gente, porque la gente es la que paga el pato. Y, si no, que se lo digan a los denunciados, que están en el Juzgado de Cistierna. A éstos casi seguro que no están nada contentos con la existencia de dos Planes de Ordenación y con la persecución que le hizo la Guardia Civil a uno, la Guardería del Parque Nacional a otros, etcétera. Yo creo que ellos hubieran agradecido muchísimo que cuando se les expidió un permiso para cazar, realmente lo pudieran hacer y no fueran perseguidos por la Guardia Civil y denunciados en los Juzgados. Eso es lo que hay que resolver, que los ciudadanos, cuando van a hacer algo allí, sepan si lo que están haciendo es legal o ilegal. Nada más que eso.

Entonces, yo creo que es lo que falta es... no sé, voluntad política de resolver ese problema. Y lo lamento, porque yo creo que estaría muy bien que dejemos de discutir las cosas fuera de los Tribunales, puesto que están planteados los recursos correspondientes, se retomen las soluciones para que la gente esté tranquila y, cuando se produzcan las resoluciones judiciales, se hacen las adap-

taciones pertinentes... a lo que yo no pretendo tener razón. Si el Tribunal Constitucional dijera que el Plan de Ordenación de los Recursos del Parque Nacional es inconstitucional, lo modificaría, y se acabó el problema; mientras no lo diga, parece razonable pensar que es constitucional y, por lo tanto, funciona.

Pero, bueno, ya veo que no va a tener mucho éxito la cuestión. Y que los ciudadanos de Posada y de Oseja seguirán sin saber qué hacer cuando se levantan por la mañana en... respecto a muchísimas cosas de las que pueden hacer en su Espacio Natural.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para turno de dúplica, don Narciso Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Sí. Gracias, Presidente. Señoría, nosotros cumplimos las leyes. No sé si son conscientes ustedes de que... no sé si son conscientes ustedes -que sí que lo saben- que el Parque Regional de Picos de Europa, declarado por Ley, es anterior al Parque Nacional de Picos de Europa. Luego, tan ley es una como otra, y entonces lo lógico sería esperar a esa resolución que dice para actuar en consecuencia.

Y, desde luego, nosotros sí que -voy a insistir otra vez- defendemos los intereses. Porque eso de que no saben a qué ley o a que Parque tienen que hacer caso; miren, a ellos lo que les interesa es que se haga y se cumpla lo que son sus deseos y sus intereses; si además tienen una sola legislación, pues mejor. Pero eso cuando se cumpla la resolución, y en poco tiempo se solucionará. Lo importante no es eso, sino lo otro.

Lo que pasa es que si venimos aquí a hacer demagogia, pues podemos hablar -como dicen los Antecedentes- de algo muy curioso. Dice: "el tres de marzo se produjera la relativa victoria del PP en las elecciones generales". Yo... me da la sensación de que se va a volver a producir y no tan relativa. Y habla de temas como que hemos... nosotros, en nuestro programa electoral propuesto no sé qué.

Yo, mire, no he hablado, porque se pudo llegar a un acuerdo. El entonces Secretario... el entonces Secretario General de Estructuras Agrarias del Ministerio de Agricultura -y futuro Ministro de Agricultura-, señor Atienza, estaba de acuerdo con consensuar un Plan de Ordenación de los Recursos con esta Comunidad, y luego cambió de opinión. Y no voy a hablar de los cambios de opinión que no se sabe a qué oscuros motivos obedecen, ni a dimisiones que hubo de Ministros anteriores, ni a actuaciones de ningún nuevo Director General del Medio Natural. De lo que sí hablo es de que la Junta de Castilla y León tiene una competencia, como usted mismo dice en sus Antecedentes, cuando dice: "Declarar de nulidad

la Disposición Adicional Quinta que contiene la Ley 4/1989, de veintisiete de marzo, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre, en cuanto considera básicos sus Artículos 21.3 y 4; 22.1, en la medida que atribuye exclusivamente al Estado la gestión de los Parques Nacionales". Es decir, la Junta de Castilla y León es competente, y lo que tiene que hacer es cumplir con su obligación y efectuar la competencia.

Y que un representante, que un representante de esta Comunidad vaya en contra de las competencias de esta Comunidad es lo que para este Procurador no tiene explicación.

Y, entonces, como no ha habido ningún argumento que haya hecho variar nuestra opinión, vamos a seguir votando en contra de esa Proposición No de Ley.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, decir que este Procurador sustituye a su compañera en el Grupo, Elena Pérez.

Y dicho eso, nosotros sí vamos a apoyar la Proposición No de Ley habida cuenta de que, sin prejuzgar en el fondo la cuestión, sí es evidentemente controvertida y, desde luego, no es sostenible por más tiempo esta doble legislación a la que están sometidos los ciudadanos de esas dos zonas fundamentalmente, de Posada de Valdeón y de Oseja de Sajambre.

La verdad es que es de sentido común. Y como es de sentido común, y como, además, las Administraciones están para servir a los ciudadanos y hay un principio general del Derecho Administrativo que establece la coordinación entre las distintas Administraciones, pues habrá que coordinar a las distintas Administraciones. Y, lógicamente, parece más razonable que una ley autonómica se adapte a una ley general que no a la inversa: una ley general se adapte a una ley autonómica, entre otras cosas, porque para lo segundo haría falta el beneplácito también de otras Comunidades Autónomas que no son Castilla y León y que también tienen parte en los Picos de Europa.

Por tanto, sí nos parece que es necesario darle una solución y sí nos parece que la solución iría en la línea de que sea la legislación autonómica la que se adapte a la legislación general, y acabar de una vez por todas con esa complicada y difícil de entender situación que viven, pues, los ciudadanos de los municipios de Oseja de Sajambre y de Posada de Valdeón.

Yo creo que lo demás está todo dicho y el debate está ya absolutamente agotado, que las posturas políticas de

unos y de otros están claras. Pero, en todo caso, nosotros sí apoyamos la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Socialista. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para el mismo turno de fijación de posiciones, don José Luis Conde, por el Grupo de Izquierda Unida.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Bien. Yo quería decir al Portavoz del Grupo Socialista que, una vez más, pues lo que queda claro es que el Partido Popular no está dispuesto a apoyar el Parque Nacional y lo que pretende es dinamitar el Parque Nacional. Yo creo que aquí no hay excusas ni fundamentos jurídicos... ni fundamentos jurídicos, ni de ningún tipo. Bien. (Estoy hablando para todos los Procuradores y Procuradoras de esta Comisión y el que quiera oír que escuche y el que no, pues que se tape los oídos.)

Y la realidad es ésa: absolutamente clara, ¿no? Y yo lo que me planteo, aunque esté fijando posición y me dirija al Partido Popular, es lógico y normal porque en la Comisión tendrá que existir algún debate, por lo menos para razonar el motivo por el cual vamos a apoyar esta iniciativa.

Cuando el Partido Popular ha recurrido el Plan de Ordenación de Recursos del Parque Nacional, porque dice que es más positivo y más conveniente el que está establecido en el Parque Regional de Picos de Europa que el que se establece o se puede establecer en el Parque Nacional. Pero hay una serie de contradicciones flagrantes, porque, por una parte, la Junta está reivindicando que la competencia de la caza y de la pesca es la propia Junta la que debe determinar; pero, sin embargo, pide autorización al Ministerio para utilizar la caza. Y la pregunta es: primero, lo hace precisamente frente al escándalo del famoso periodista de la COPE que se va allí a matar corzos y del Presidente de Renfe, y solicita la autorización, posteriormente de la denuncia, al Ministerio; pide la autorización de la caza. Y yo pregunto: si la Junta es la competente en el tema de la caza no tiene por qué pedir ninguna autorización al Ministerio para pedir esa autorización, porque si el recurso de... al Plan de Ordenación de Recursos está hecho en base a que la Junta tiene todas las competencias, hombre, en principio, parece que no es lógico que pida autorización al Ministerio para solicitar el permiso de caza -que, por cierto, se cazaron ciento noventa piezas-.

Y es un poco para justificar que la propuesta del Partido Popular, pues, no tiene ningún tipo de justificación, salvo la que no está dispuesto a que se consolide la figura del Parque Nacional. Y ahí están las declaraciones del Consejero de Medio Ambiente diciendo que va a plantear la exclusión de las dos poblaciones de la Comunidad -Posada de Valdeón y Oseja de Sajambre- del Parque Nacional. Y es todo el planteamiento que ha

defendido el Partido Popular a lo largo del noventa y siete; declaraciones del propio Consejero de Medio Ambiente diciendo que la Junta va a tratar por todos los medios de excluir del Parque Nacional de Picos de Europa tanto Posada de Valdeón como Oseja de Sajambre, porque son -digamos- las dos poblaciones que más extensión tienen del Parque y, por tanto, el interés de la Junta es sacar esas dos poblaciones fuera del Parque Nacional. Y ha dicho que no se puede configurar un Parque Nacional en torno al marco geográfico ni a cuestiones administrativas.

Y yo quiero recordar que Posada de Valdeón y Oseja de Sajambre formaban de siempre parte del marco geográfico de Picos de Europa. Y no es una cuestión administrativa, es que formaban de siempre el Parque... lo que se denomina el Parque Nacional de Picos de Europa.

El interés que persigue la Junta por dinamitar y porque no se consolide el Parque Nacional, bueno, pues todos los sabemos. Pero ése es el objetivo fundamental.

Y yo lo que quisiera sacar de conclusión en este debate es que la Junta se está contradiciendo, porque cuando la Ministra anuncia de que se van a aprobar unas nuevas normas del Plan de Ordenación del Parque Nacional de Picos de Europa, y dice que está convencida de que la Junta va a retirar el recurso, que está convencida de que las demás Comunidades Autónomas van a apoyar ese nuevo Plan de Ordenación de los Recursos del Parque Nacional y que espera que todas las Comunidades afectadas retiren los recursos; sin embargo, desde la Junta se sigue diciendo que no, que con independencia de las declaraciones de la Ministra de que se va a constituir el Patronato, de que se va a elaborar un nuevo Plan de Ordenación de Recursos, con independencia de todo eso, la Junta sigue posicionándose clara y abiertamente por excluir a Posada y a Oseja de Sajambre del Parque Nacional; con lo cual, la postura está clara, que es que no quiere que se consolide el Parque Nacional. Y, además, el argumento que se esgrime es que está mucho mejor gestionado el Parque Regional de Picos de Europa que el Parque Nacional de Picos de Europa.

Y entonces, claro, aquí es donde ya a uno, pues, se le ponen los pelos de punta, porque siempre se ha denunciado aquí la situación de decir: bueno, ¿qué están ustedes haciendo en el Parque Regional de Picos de Europa? Que, por cierto, es tan amplio que llega hasta sitios que no son ni parte de Picos de Europa ni nada. Cuando un turista llega a Boñar y dice: "estoy en Picos de Europa". Dice: "no, no, usted no está en Picos de Europa. Para ir a Picos de Europa tiene usted que ir todavía ochenta kilómetros más al norte, porque Picos de Europa empieza en Posada y en Oseja". Y hay gente que piensa que está en Boñar y está en Picos de Europa, y no es cierto. Por tanto, la denominación del Parque Regional de Picos de Europa también es incorrecto.

Pero, además, están después las ayudas. Porque una de las cuestiones claves que plantea el Partido Popular para sacar Oseja y Posada de Valdeón del Parque es que está mejor atendido, que hay mayores recursos, cuando la realidad es todo lo contrario. Hemos perdido las subvenciones de las ayudas agroambientales de la Orden famosa del noventa y cuatro del Ministerio de Agricultura, no se ha cobrado... los ciudadanos de Oseja y Posada no han cobrado ni una sola peseta de esa Orden del Ministerio de Agricultura, y estamos perdiendo las subvenciones, porque la Junta tampoco está... está invirtiendo por debajo de lo que tenía que haber presupuestado en Espacios Naturales; con lo cual, yo no entiendo el razonamiento.

Es decir, porque si fuera que desde el Parque Regional las poblaciones afectadas estuvieran en mejores condiciones que el Parque Nacional, pues podría entender que la Junta reivindicara sacar a esas dos poblaciones del Parque Nacional, porque, efectivamente, las medidas que está adoptando la Junta dentro del Parque Regional de Picos de Europa son más beneficiosas para los habitantes de la zona afectada. Pero es que es todo lo contrario; es que en concreto Posada de Valdeón ha dicho claramente, el Ayuntamiento, que para él era mucho más ventajoso pertenecer al Parque Nacional: primero, porque hay unas mayores garantías de subvenciones; primero, porque las restricciones que puede establecer tanto el Plan Nacional... el Parque Nacional como el Parque Regional, el nivel de restricción es más o menos... es prácticamente similar, y que, después, a efectos de reconocimiento del Parque, tiene mayor importancia el Parque Nacional que el Parque Regional. Es decir, que hasta los propios ciudadanos afectados están reconociendo que la Junta tampoco está dando las subvenciones y las ayudas necesarias para consolidar la zona afectada y que, por tanto, quieren que se consolide el Parque Nacional.

¿Que ustedes dicen que no? Bueno, pues allá ustedes. Pero, en todo caso, el Partido Popular está cayendo en contradicciones flagrantes, porque, por una parte, está diciendo que va a retirar el recurso en cuanto se constituya el Patronato y se aprueben las nuevas normas de ordenación de recursos, y, sin embargo, en la práctica, se ha constituido el Patronato, se va a elaborar un nuevo Plan de Ordenación de Recursos, pero la Junta sigue reivindicado lo mismo: que quiere sacar a Posada de Valdeón y Oseja de Sajambre fuera del Parque Nacional.

Y nosotros, evidentemente, estamos en contra, desde Izquierda Unida, y seguimos apostando porque el Parque Nacional es una zona geográfica delimitada y concreta. Y después, evidentemente, si eso está en la propia Ley -en la Ley 4/1989, de diez de marzo-, pues que se cumpla. Y después habrá que modificar el actual Parque Regional de Picos de Europa, que no tendría que llamarse Picos de Europa, se tendría que llamar de otra manera.

Pero, bueno, en todo caso, lo que no es lógico es que haya dos Espacios con dos Leyes diferentes. Y todo por la cabezonería de la Junta de Castilla y León de que quiere sacar a esas dos localidades del Parque Nacional y decir... y está diciendo que, efectivamente, desde el Parque Regional de Picos de Europa se está haciendo una mejor gestión de los recursos, cuando es todo lo contrario.

Por tanto, a nosotros nos parece que la Proposición No de Ley tiene absolutamente rigor y seriedad, y tiene sentido común. Si hay una Ley que establece el tema de los Parques Naturales y se ha resuelto el contencioso de que necesariamente tiene que cogestionarse con la Junta de Castilla y León, pues lo lógico será constituir y consolidar el Parque Nacional y después hacer las modificaciones oportunas en el Parque Regional de Picos de Europa de la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, dos cuestiones. Yo sabía que don Narciso Coloma Baruque era Procurador, lo que no sabía era que era profeta.

Bueno, yo digo en mis Antecedentes que el tres de marzo -y lo aludo porque lo ha hecho él, no por otra razón- se produjo la relativa victoria del PP. No digo ninguna falsedad: fue victoria y fue relativa. Y además de que fuera relativa estamos pagando las consecuencias nosotros: impuestos especiales al País Vasco, nuevo cupo, nueva Ley del Concierto, cesión del 30% a Cataluña, etcétera.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Señoría, esta Presidencia le rogaría que se atuviese al debate y no empezásemos aquí un debate de... vamos, otros temas.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Yo le hubiera rogado... también le hubiera agradecido que cuando él hace pronóstico de la victoria electoral del PP por mayoría absoluta en las próximas elecciones se lo hubiera dicho también. Porque yo no creo que estuviéramos hablando de la victoria electoral del PP. Empieza usted a parecerse a su sucesor... o a su predecesor; en sus comportamientos son bastantes "mandarinescos".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Señor González... Señor... señor González, si eso venía en los Antecedentes, el Portavoz que hable puede referirse a los Antecedentes. Lo que pasa es que usted se está refiriendo a otros temas que no vienen en los Antecedentes. Con lo cual, le rogaría que se atuviese a lo que fija... o sea, a lo que tiene... para lo que tiene la palabra; es cerrar el debate.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, cerrar el debate sobre lo que dice la Proposición y sobre el debate. Porque lo mismo... lo dice la: cerrar el debate, el debate. Por lo tanto, estoy cerrando el debate en el sentido que yo creo que ha dado origen el Portavoz del Grupo Popular cuando se manifiesta de la forma en que lo hace.

Pero, bueno, como ya he dicho lo que quería, pues me parece bien que usted me reconvenga; y, ya, le voy a hacer caso.

Bueno, me ha acusado el Portavoz del Grupo Popular dos veces de demagogo. Eso no viene en la Proposición, ¿verdad, señor Presidente? O sea, que le puedo contestar. Bien, pues me ha acusado dos veces de demagogo, y yo no le dije nada, en absoluto, de eso. Mire, los comportamientos en que se cree uno estar en posesión de la verdad, bueno, tienen un nombre político, que tuvieron, además, determinados dirigentes de Europa en determinados momentos. Cuando uno cree estar en posesión de la verdad, está empezando a rozar los límites de sobrepasar lo que es el concepto democrático de la acción política. Y, desde luego, yo creo que en algunos momentos el Portavoz del Grupo Popular ha rozado esos límites, los ha traspasado, y ha empezado a invadir el mundo del creer que está en posesión absoluta de la verdad.

Y, además, yo creo que lo tiene bien fácil. Si el Grupo Popular propuso y dijo, además, que iba a deshacer el Parque Nacional, con lo cual, que lo deshaga. Si se atreven a cumplir su propaganda electoral, que lo deshagan. Y yo creo que eso resolvería todos los problemas. Lo que pasa es que no tienen salero para hacerlo. Eso sí que era pura demagogia, eso sí que era pura demagogia electoral. La prueba de ello -como ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida- es que se han creado los órganos del Parque hace un mes, y se han reunido en Oviedo; y ya ha habido los primeros problemas, además.

Por lo tanto, yo creo que es que toda la acción política de la Junta de Castilla y León en este asunto, como en otros muchos, ha sido pura demagogia, pura falta de criterio y pura acción cara a la galería. Y ahora que tiene los gobiernos, que podría hacer lo que prometió, no lo hace. Porque eso sí que resolvería el problema. Entonces, quedaría sólo el Parque Regional de los Picos de Europa. (Que, por cierto, se propuso en algunas enmiendas que no se llamara así; porque debo pensar que Puebla de Lillo, Picos de Europa... hace falta echarle valor al asunto, que se llamara "de la montaña de Riaño y Mampodre", que podía ser un término bastante aceptable).

Pero el empecinamiento de entrar en confrontación del Parque Nacional y del Parque Regional llevó a no aceptar ni siquiera eso. Y se aceptó, al final, que se llamara "Parque Regional de los Picos de Europa en Castilla y León", para dejar bien claro que este Parla-

mento no legislaba sobre Picos de Europa en Asturias ni sobre Picos de Europa en Cantabria, que ésos sí son Picos de Europa.

Pero, bueno, yo, cuando el Portavoz del Grupo Popular dice que defiende los intereses, yo sé de quién los defiende. Los corzos y los rebecos valen a 300.000 pesetas y los cazan pocas personas, pocas personas, siempre los mismos, siempre los ricos, siempre los que compran permisos a otras personas, siempre los mismos; y, además, pagamos el cuidado de esos corzos y esos rebecos con el dinero público, porque las reservas son deficitarias. Ésos son los intereses que defiende el Partido Popular: los intereses de aquellos que tienen medio millón de pesetas para pagar cómo asesinar un animal desde cuatrocientos metros de distancia, con un rifle y con una mira telescópica. Ésos son los intereses que defiende el Partido Popular. Era aquello de la eutanasia cinegética, porque resulta que Jambrina pide permiso al Parlamento... al Gobierno Central -eso sí, independencia a tope, pero hay que pedir permiso-, porque así le contesta el Ministerio diciéndole que lo que están haciendo los cazadores, matando rebecos y corzos, es control cinegético de poblaciones. Y cuando le autoriza el Ministerio, entonces él dice que se puede hacer. Es que es el colmo del desparpajo, de la mentira y, desde luego, de la falsedad en la acción política en un hecho concreto, como es el Parque Nacional de los Picos de Europa. Y, ¿qué le vamos a hacer? Eso es así.

Pero lo tienen fácil, lo tienen fácil: cumplan el programa electoral, dinamiten -como decía el Portavoz de Izquierda Unida- el Parque Nacional de los Picos de Europa, y cumplirán con la gente, y, además, con lo que dijeron. Pero yo le voy a decir una cosa: no lo van a hacer, no lo van a hacer; van a seguir con el Parque Nacional, y van a arrostrar durante mucho tiempo las consecuencias de su incontinencia verbal durante los procesos electorales. Y el Parque Nacional seguirá así porque, además, tiene que seguir; tiene que seguir porque ni siquiera, ni siquiera la gran defensora de los intereses del aceite de oliva se va a atrever a quitar el Parque Nacional de los Picos de Europa.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos... Por favor, por favor, Señorías. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es: votos a favor, siete; votos en contra, diez; abstenciones, ninguna. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Para dar lectura al segundo punto del Orden del Día, tiene la palabra la señora Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley, 678-I, presentada por los Procuradores doña Leonisa Ull Laita, don Octavio Granado Martínez y don Fernando Benito Muñoz, relativa a gestiones para la construcción de una planta depuradora de aguas residuales en Aranda de Duero, publicada en el Boletín de las Cortes, número 156, de diez de julio del noventa y siete**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Doña Leonisa Ull Laita tiene la palabra para presentar la Proposición No de Ley.

LA SEÑORA ULL LAITA: Gracias, señor Presidente. Bien. En el mes de mayo... de marzo, perdón, de mil novecientos noventa y cinco, el entonces Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero y el Director General de Calidad de las Aguas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente visitaron, con representantes del Ayuntamiento de Aranda de Duero, los terrenos para la construcción de una planta depuradora de aguas residuales en la citada localidad. La inversión prevista, y que se acercaba a los 1.000 millones de pesetas, se distribuía entre las distintas Administraciones Públicas. Así, la Administración Central aportaría el 75%, y el Ayuntamiento el 25% restante, además de aportar los terrenos necesarios, para lo que procedería a su adquisición; la Junta de Castilla y León financiaría los colectores. Tal reparto derivaba de los términos del Protocolo suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. En el mismo Protocolo, la Junta de Castilla y León adoptaba el compromiso de gestionar con las Corporaciones Locales la disponibilidad de los terrenos necesarios.

Pues bien, en el caso de Aranda de Duero, los terrenos necesarios, que ya habían sido examinados por los representantes de las distintas Administraciones en marzo de mil novecientos noventa y cinco, no han sido aún adquiridos por el Ayuntamiento. Yo tengo que rectificar: sí han sido adquiridos por el Ayuntamiento, hoy.

En cuanto a las actuaciones necesarias para la redacción del proyecto y ejecución de las obras, es en lo que yo tengo muchas dudas. Y yo... este segundo punto de la Propuesta de Resolución es el que quiero que ustedes me aclaren, y por eso pido que la señora Procuradora que va a darme la respuesta me diga... Perdón.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Por favor, silencio.

LA SEÑORA ULL LAITA: Creía que me mandaba callar a mí; una está acostumbrada ya, y... bueno.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): No es costumbre de este Presidente interrumpir las disertaciones de...

LA SEÑORA ULL LAITA: Pues, muchísimas gracias. Me alegro de saberlo y de que lo cumpla. De verdad.

Bien. Pues, yo en el segundo punto es en el que tengo mis dudas. Yo quiero saber cómo está el proyecto, quién lo está redactando, qué Administración, y para cuándo está previsto el comienzo de las obras. Por ese motivo, no he retirado esta Proposición No de Ley, aunque los terrenos están adquiridos por el Ayuntamiento mediante convenio que el Ayuntamiento ha firmado con el SEPES. Si me equivoco en algo, ustedes, por favor, me rectifican, puesto que el Ayuntamiento de Aranda no es muy dado a darnos información al Grupo Socialista; es la que adquirimos a través de nuestra presencia en las Comisiones, etcétera. Pero no... como no tenemos idea, por eso yo vengo hoy aquí, al Parlamento, una vez presentada esta Proposición, a que ustedes me aclaren alguna duda. Y, si puede ser, me gustaría que me dijese el nombre del arquitecto, o arquitectos que están redactando dicho proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere utilizar un turno en contra? Bien. Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Mercedes Alzola tiene la palabra.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Gracias, señor Presidente. Desde luego, y como anticipo, decirle que nosotros no podemos estar de acuerdo con esta Proposición No de Ley porque las dos Propuestas de Resolución -aunque he querido entender que ha retirado una-, desde luego, son totalmente extemporáneas y fuera de lugar. Porque a nadie se puede instar a gestionar algo que ya está hecho con creces, y, desde luego, con muchos más criterios y con muchos más requisitos que los planteados en un principio.

Desde luego, éste ha sido un ejemplo de coordinación entre Administraciones, como ha sido el Ministerio de Medio Ambiente, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Aranda.

En menos de dos años de Gobierno Popular en el Gobierno Central y tres años en el Ayuntamiento se ha cumplido un compromiso con los ciudadanos de Aranda que, desde luego, otras Administraciones, en una Legislatura anterior de cuatro años, fueron incapaces de llevar a término, siendo el mismo Ayuntamiento del mismo Grupo que el Gobierno Central.

Desde luego, el compromiso que tenía la Junta de las actuaciones complementarias, de colectores y demás, están hechas y entregadas al Ayuntamiento.

En la primera Propuesta de Resolución, que usted ha retirado, sí que le tengo que dar un dato –que no sé si aunque está tan preocupada por el tema, y usted vive en Aranda, y yo creo que es más Procuradora hacia Aranda que otra cosa, creo que igual desconoce–: las gestiones que ustedes hicieron en la Legislatura anterior, de poner a disposición los terrenos con SEPES, eran de quince mil metros cuadrados, terreno totalmente insuficiente. Ahora, efectivamente, el día cinco de marzo, se ha firmado el convenio con SEPES, y... –yo creo que los Concejales del Ayuntamiento de Aranda del Partido Socialista, a poco interés que tengan lo deben de conocer; y, por tanto, si están bien coordinados su Partido y ustedes también...–, pues, lo han ampliado en treinta y cuatro mil metros; en total, cincuenta y tantos mil metros, que son los suficientes para poner la depuradora. Porque los quince mil iniciales, desde luego, debían ser para el vallado y poco más.

Respecto a la segunda, y que usted mantiene, sí que le voy a decir –y lo debe de conocer, porque es que hasta en la prensa ha salido, que aquí tengo bastantes recortes–: el día quince de agosto, en el Boletín Oficial del Estado, número 195, y por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, se anuncia a concurso de proyecto de ejecución de las obras del emisario y de la EDAR de Aranda de Duero, con un plazo para presentación hasta el día veintitrés de octubre del noventa y siete. Finalmente, las obras se han adjudicado a una UTE que está compuesta por dos empresas: AL-TEC y Agua Estudio. Está previsto ya el comienzo de la estación depuradora, de su construcción, como máximo en el mes de junio, con lo cual, el proyecto tiene que estar redactado. Yo, ahora mismo, desde luego, no sé el nombre del arquitecto, pero, desde luego, el proyecto está redactado, ultimado, y eso, y las obras comienzan en junio. Todo ello ha salido en la prensa en varias ocasiones, además. O sea, que a un poco de interés que se tenga por el tema, creo que se debería de conocer. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, doña Leonisa tiene la palabra.

LA SEÑORA ULL LAITA: Muchas gracias, señor Presidente. Pues, mire usted, señora Procuradora, la que no está enterada es usted. Y, vamos a ver, me empieza diciendo que, dada la coordinación de las Administraciones, *tatatá, tatatá, tatatá*... Pues resulta que en dos años ha hecho algo que estaba hecho ya de antemano. Es decir, lo que ha hecho el Partido Popular es retardar dos años para hacer algo que estaba hecho. Porque también leemos la prensa, también leemos la prensa, y la tenemos. Y, además, como yo participé en este proyecto, se lo puedo decir con toda seguridad: en el noventa y cinco, en el noventa y cinco estaba decidido y estaba firmado un

convenio por una Administración –que yo creo que sí que estaba coordinada– y la Junta de Castilla y León, con la Junta de Castilla y León. Y le voy a decir una cosa: tardar dos años en poner en marcha algo que estaba firmado y decidido, en absoluto me parece coordinación. Pero yo eso sí que lo achaco a que usted no sabe muy bien de lo que está hablando. Debía de leer toda la prensa, y no sólo la prensa que a usted le interesa.

Y le voy a decir algo, y, desde luego, no voy a tolerar que me lo vuelvan a repetir más en estas Cortes –a usted también se lo digo, sí, con esa carita de bueno que tiene–. Pues, mire usted, yo soy Procuradora por Aranda, dice usted, parezco, en lugar de Castilla y León. Pues, le voy a decir una cosa, me encantará que se lo digan en las elecciones y cuando vayan a hacer campaña a Aranda. Me encantará. Pues, allí lo esperaré y voy a asistir...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, le ruego que se atenga al tema del debate, y no empiece otro debate con Procuradores que no intervienen.

LA SEÑORA ULL LAITA: Perdona, señor Presidente, pero si ella, la señora Procuradora, ha dicho todo lo que ha querido acerca de por quién soy yo Procuradora y cómo y de qué usted me tiene que dar el derecho a responder.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): No, no ha oído este...

LA SEÑORA ULL LAITA: ¡Huy!, pues está grabado. Ya se lo subrayaré y se lo mandaré. La señora Procuradora...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Todo el mundo sabe por quién...

LA SEÑORA ULL LAITA: La señora Procuradora ha dicho que yo soy Procuradora de Aranda de Duero...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, no quiero debatir con usted, límitese al tema y, por favor, aténgase al tema del que estamos discutiendo.

LA SEÑORA ULL LAITA: Me atengo al tema que estoy discutiendo, y sigo diciéndole a la señora Procuradora que me encantará que vaya a hacer campaña a Aranda de Duero diciendo que yo soy Procuradora de Aranda. Mire usted, yo soy Procuradora de Castilla y León, pero, lo mismo que aquí hay muchos Procuradores que defienden temas que conocen y que los tienen más cercanos, yo tengo el mismo derecho. Pero, a mí me encanta que me pongan ese sobrenombre, Leonisa Ull Laita, "Procuradora de Aranda de Duero". Oiga, eso me da una satisfacción como no se lo imaginan. Desde luego, le voy a decir algo: en mi terreno, siempre el Partido

Popular me ha facilitado el triunfo en muchas cosas y en muchos campos. Y ustedes, ¿qué han aprendido? De lo malos colegiales que son en Aranda, pues ahora, aquí me vienen a decir lo mismo. Y le voy a seguir contestando, señora Procuradora. Mire, en el Ayuntamiento de Aranda los compañeros se enteran de lo que pueden, porque, sabe usted, tenemos un Alcalde del Partido Popular, que le voy a contar yo como es, si usted no lo sabe. ¿Quiere que se lo cuente?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, como siga en este tema, como si siga en este tema le corto la palabra...

LA SEÑORA ULL LAITA: Pues, usted me va a cortar, pero yo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): ...eso no tiene en absoluto nada... absolutamente nada que ver con el tema que se está debatiendo aquí.

LA SEÑORA ULL LAITA: Perdona, tiene todo que ver. Y la señora Procuradora me ha invitado, me ha invitado a que yo le responda así.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Dos minutos.

LA SEÑORA ULL LAITA: ¿Cómo no le voy a contestar a lo que ella quiere saber? Y yo le digo: en el Ayuntamiento de Aranda de Duero no nos enteramos de lo que no quiere el señor Alcalde del Partido Popular que nos enteremos. Por ejemplo, de la firma de algunos proyectos que como arquitecto firma, y los mete en el Ayuntamiento. Claro, con el tiempo, nos vamos enterando. ¿Comprende? Sí, sí, a mí que no me digan y no responderé. Para nada tenía que haber dicho la señora Procuradora toda la sarta de cosas que ha dicho y no quiero calificarlo de otra manera con respecto a mi persona. Pero, ¿por qué? Pues oiga, le estoy contestando, y le estoy contestando como Procuradora de Aranda de Duero que ella ha dicho que soy, y que mis intereses están en Aranda de Duero, en la ciudadanía, no en mis proyectos, que no puedo firmar, no en mis terrenos, que no los tengo, y no en la depuradora, que en su construcción algunos tienen intereses, de Aranda de Duero, y que no son del Partido Socialista precisamente. Yo siento...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Le ruego que vaya terminando, Señoría.

LA SEÑORA ULL LAITA: Perdón, señor Presidente. Siento decirle que yo no me callaré nunca, nunca, nunca...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, se callará usted...

LA SEÑORA ULL LAITA: ...que se metan con mi persona.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): ...cuando haya cumplido el tiempo, que tenía cinco minutos para esta intervención...

LA SEÑORA ULL LAITA: Sí, sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): ...y la estoy diciendo que vaya terminando porque ha cumplido usted el tiempo. Que no quiero...

LA SEÑORA ULL LAITA: Muy bien. Si cumplo el tiempo, sí...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Exactamente...

LA SEÑORA ULL LAITA: ...pero del tema...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): ...ése es el motivo, Señoría.

LA SEÑORA ULL LAITA: ...desde luego, nunca. Y siempre que se metan con mi persona...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Ése es el motivo, ése es el motivo...

LA SEÑORA ULL LAITA: ...responderé.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): ...no otro.

LA SEÑORA ULL LAITA: Pues, mire usted, Señoría, para terminar. El segundo punto lo vamos a mantener, porque las obras no están empezadas, ni en Aranda se sabe la fecha en que van a empezar ni tampoco en la que van a terminar. Y el proyecto... la señora Procuradora ha dicho a las empresas que ha sido adjudicado, pero tenemos la curiosidad parlamentaria y social de saber quién firmará dichos proyectos y si los va a pagar, señora Procuradora, el Ayuntamiento, la Junta o el Ministerio; también queremos saber eso.

Y si en efecto los colectores, tal como decía aquel convenio, van a correr a cargo de la Junta o del Ayuntamiento de Aranda; y esto sólo es por la parte que nos toca, como ciudadanos. Entonces, por favor, si me lo puede aclarar. Y repito que el punto primero está retirado, pero el segundo lo mantengo. Muchas gracias, señor Presidente, por su buen talante para soportar que esta Procuradora conteste a lo que le han dicho. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra doña Mercedes Alzola.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Gracias, señor Presidente. En ningún momento le he dicho nada personal que le pueda molestar y, si así ha sido, le pido perdón de antemano. De todas formas, desde luego que no, las obras no están empezadas, le he dicho que empezaban en junio,

y no es que lo diga yo, es que lo ha dicho la Ministra de Medio Ambiente en reiteradas ocasiones. Desde luego, usted no puede poner en duda la palabra que ha dado la señora Ministra porque ahí están los hechos, y aquí no hablamos de filosofías orientales, sino de hechos, y solamente hay que remitirse a ellos. Desde luego que no están empezadas, empezarán en junio. La financiación, creo que usted la tiene que tener clara, el 75% es a cuenta del Ministerio de Medio Ambiente y el 25% a cuenta del Ayuntamiento de Aranda.

En cuanto a los colectores... que usted pregunta de las situaciones complementarias de la Junta, le voy a decir las que ha hecho: el colector de la margen izquierda del cauce del río, así como del colector del polígono industrial norte, y ya han sido ejecutadas y entregadas al Ayuntamiento -como he dicho anteriormente- y, por lo tanto, financiadas por la Junta de Castilla y León.

De todas formas, yo, de la actitud que usted denota, yo creo que lo que tenía que hacer es alegrarse por la buena marcha de las obras y no intentar, pues, no sé, buscar algún motivo de crítica, que, desde luego, es que no puede, y por eso el tema lo deriva a otros asuntos, como que es Procuradora de Aranda o no. Yo le he dicho, desde luego, que lo parecía; que no es que lo sea, desde luego que no lo es.

Desde luego, yo creo que lo que intenta hacer es una política oportunista de salir en el periódico diciendo que defiende la depuradora de Aranda, cuando la depuradora de Aranda ya están hechos todos los trámites por otros grupos políticos, ¿eh? Y, desde luego, la gestión del Ayuntamiento de Aranda nosotros la definimos como una gestión brillante, no como otras que ya la calificaron en su día los ciudadanos. Y, desde luego, le voy a decir que las medallas se las ha de colgar, quien se las ha de colgar quien es el que ejecuta y hace las obras. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Muchas gracias, señor Presidente. Bien. Al margen de si antes se hacía mejor y ahora se hace peor o viceversa, el problema está en que... el planteamiento fundamental está en poner en marcha la depuradora de Aranda de Duero. El Partido Popular ha dicho que se van a iniciar las obras en el mes de junio, que lo ha dicho la Ministra. Yo lo pongo en duda. No obstante, nosotros vamos a apoyar la Proposición No de Ley. Y digo que lo pongo en duda porque, efectivamente, el 75% de 1.000 millones (no, voy a hacer el razonamiento), el 75% de los 1.000 millones son 750.000.000 de pesetas. Según los Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos noventa y ocho, para la depuración de aguas hay 1.000 millones de pesetas

para toda la Comunidad, y la depuración de aguas que se aprobó en el Proyecto de Ley que presentó el Partido Popular, entre ellos, efectivamente estaba la depuradora de Aranda. Pues, efectivamente se aprobó poner en marcha, entre otras obras de depuración de aguas de la Comunidad, la depuradora de Aranda de Duero. Pero, claro, a mí, a este Procurador le cabe la duda, porque si, efectivamente, el coste de la depuradora está en 1.000 millones de pesetas y la financiación de la Administración Central está en el 75%, pues son 750.000.000 de pesetas que se supone que la Administración debe de poner encima de la mesa para poner en marcha la depuradora. Si los Presupuestos Generales del Estado son 1.000 millones para toda la Comunidad, yo no creo que haya muchas posibilidades...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señorías...

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: ...no obstante...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Perdón...

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: ...tampoco tengo por qué dudar...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): ...les ruego silencio.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: ...de las declaraciones de la señora Ministra o de las declaraciones de la Portavoz del Grupo Popular en esta Comisión. Pero, no obstante, yo por eso voy a votar a favor de la Proposición No de Ley, porque una cosa no quita a la otra. Es decir, si el Partido Popular dice que las obras se van a iniciar en junio, y aquí lo que se está pidiendo es que de manera urgente se ponga en marcha la depuradora, no creo que sea incompatible el aprobar una Proposición con estos contenidos. No obstante, incido otra vez en esa duda que este Procurador tiene: 750.000.000 frente a los 1.000 millones que ha puesto el Ministerio para la depuración de aguas en toda la Comunidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para concluir el debate, tiene la palabra doña Leonisa.

LA SEÑORA ULL LAITA: Gracias, señor Presidente. Vamos a ver. Pues, yo sí pongo en duda la palabra de la Ministra. ¿Y por qué no la voy a poner? No es Dios. La pongo, la pongo, la pongo en duda, como los olivereros y como tanta gente pone la de la otra Ministra. Yo la pongo en duda, pero yo no creo que sea... que va a ir al infierno por eso, porque ponga yo en duda la palabra de la señora Ministra; la pongo en duda. Y como en junio no esté inaugurado... empezadas las obras, yo volveré a traer otra Proposición No de Ley a estas Cortes para que me digan cuándo.

Pero voy a decirle una cosa, señora Procuradora, y créame que -como siempre advierto y digo- a nivel personal, nada en absoluto. Pero, ustedes repiten mucho, y usted ha vuelto a decir hoy no sé qué de medallas y de periódico. Pero, oiga, ¿usted sabe la de años que llevo yo saliendo en el periódico?, que me cansa muchísimo. Pues, mire, no me gusta nada, entre otras cosas, me sacan fotos muy poco favorecedoras, y siempre estoy en contra de que me saquen en el periódico. Porque, luego, siempre cuando me ven, dicen: hombre, Leonisa, pues no estás tan mal como en el periódico. O sea, no me gusta nada.

Primero, mire, medallas, ustedes han querido casi con un voto ponérselas a Pinochet. Pero yo le voy a decir algo: quede usted tranquila con el voto de los señores Procuradores del Partido Popular; pero esté usted tranquila. Mire, a mí no me gustan ni las medallas ni los procesamientos, por eso no trabajo por ninguna de las dos cosas, y no se puede en ningún momento querer poner en tela de juicio que esta Procuradora u otro Procurador del Partido Socialista defiendan los intereses del pueblo donde proceden y del lugar donde proceden; no se puede poner en tela de juicio, porque, entonces, usted tiene la boca cerrada para siempre, para defender nada de lo que sea su pueblo, su entorno y la comarca. Pues habrá que decírsele a los que la votan: miren ustedes, no se molesten, porque esta señora Procuradora jamás va a defender nada de lo que pasa en su pueblo ni en su comarca. No se puede hacer demagogia -claro que no se puede hacer-, pero ustedes son los primeros que no la debieron hacer en su tiempo y que yo no les voy a tolerar que la hagan conmigo, de ninguna manera.

Entonces, por favor, yo sí quiero que... yo no he aludido a nada ni a nadie, lo mismo que me ha aludido ella a mí diciendo que soy Procuradora de Aranda de Duero.

LA SEÑORA...: *(Intervención sin micrófono)*.

LA SEÑORA ULL LAITA: Vaya, vaya y que la pida, que le contestaré...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, Señoría.

LA SEÑORA ULL LAITA: *(Intervención sin micrófono)*.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Señor Presidente, ¿puedo pedir la palabra un momento? Por alusiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): No tiene la palabra, Señoría.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Concluido el debate...

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Perdón, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Concluido el debate, este Presidente entiende que las palabras que...

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Ha sido juicios de valor de un Procurador hacia otro, señor Presidente. Ha sido un juicio de valor temerario. Por lo tanto, creo que le corresponde un minuto de réplica.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, tiene un minuto para contestar a las alusiones planteadas por la señora Procuradora.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Gracias, señor Presidente. No voy a usar ni un minuto. Sólo decir que cómo no voy a defender a mi pueblo y a mi comarca. Desde luego, para mí es prioritario, siendo que soy Alcaldesa de Villarcayo. No obstante, también soy Procuradora de Burgos y de toda la Región y de toda la comarca, por lo cual, dentro de mis posibilidades y de mis medios, procuraré defenderlo siempre, y, desde luego, a mi pueblo, del que soy Alcaldesa, que me votaron legítimamente y es mi obligación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate pasamos a someter a votación la Proposición No de Ley planteada. ¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? ¿Votos en contra?

Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley, 683-I, presentada por el Procurador don José María Crespo Lorenzo, relativa a gestiones con el Ministerio de Medio Ambiente sobre la transformación en Vía Verde de los itinerarios en desuso de la provincia de Palencia, publicada en el Boletín de las Cortes, número 160, de diecisiete de septiembre del noventa y siete"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Don José María Crespo tiene la palabra para presentar la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Buenos días. Bueno, ya llevamos dos Proposiciones No de Ley rechazadas en la mañana de hoy, a

ver si la tercera corre mejor suerte y goza de la comprensión del Grupo Popular.

La pretensión que trae el Grupo Parlamentario Socialista hoy aquí, en relación con esta iniciativa, tiene como objetivo explorar y explotar todos los recursos que tiene nuestra Comunidad Autónoma en materia tan sensible y tan generadora de futuro y, a menudo, también de fijación de población y de mantenimiento de territorios, como es la conservación y explotación de lo que fueron los viejos itinerarios de las líneas ferroviarias de vía estrecha. Existe un inventario de líneas ferroviarias en desuso, del que dispone el Ministerio de Medio Ambiente, por el cual se acredita que en la provincia de Palencia existen varios tramos que podrían ser transformados, varios itinerarios que podrían ser transformados en vías verdes. El conjunto de todos ellos abarcaría ciento veintiocho kilómetros en la provincia de Palencia, y cruzan la geografía provincial en distintos... en distintas comarcas, en distintos territorios. Todos ellos por separado mantienen un potencial turístico, medioambiental, paisajístico, cultural ciertamente importante. Hay itinerarios de los viejos ferrocarriles de vía estrecha entre Medina de Rioseco y Villada, entre Palencia y Villalón de Campos, entre Quintanilla de las Torres y Barruelo, entre Cervera y Minas, entre Guardo y la Mina Canal Mayor, entre Cebrián de Mudá-Villamayor, y entre Villaverde de la Peña y Mina Requesada.

Hay experiencias, a través de los programas Leader, en la Montaña Palentina, que demuestran la viabilidad, desde el punto de vista turístico, de experiencias de estas características. Y a través de ese Programa Leader, a través de la Asociación de la Montaña Palentina hay una experiencia que, sin duda, debiera avalar que esta cuestión se afrontara con cariño, con dotación de medios, como fórmula *insisto* de explotar nuestras potencialidades turísticas.

Hay, además, un Programa denominado "de Vías Verdes" dentro del Ministerio. Esta iniciativa se presentó en julio del noventa y siete, y por lo tanto las referencias que en la misma se hacen es a esa fecha en mil novecientos noventa y siete. Digo esto como... como explicación de que a esa fecha ningún colectivo, ninguna institución, ninguna Diputación, ningún Ayuntamiento, la Junta de Castilla y León tampoco se había dirigido al Ministerio de Medio Ambiente con el fin de aprovecharse de presentar proyectos ante ese Programa de Vías Verdes, con el fin de explotar estos itinerarios ferroviarios. En ese Programa de Vías Verdes, las instituciones, o los particulares, o los colectivos, o las asociaciones que promuevan este tipo de explotación debieran aportar el proyecto técnico de la obra, la disponibilidad de los terrenos y el compromiso de gestión y mantenimiento de la Vía Verde. Y una vez cubiertos y cumplidos estos requisitos, es la Administración del Estado la que aporta los medios

económicos para ejecutar las obras previstas en los correspondientes proyectos.

Insisto que durante mil novecientos noventa y siete no había concurrido ninguna Administración, ninguna institución, ni de la Comunidad Autónoma ni provincial, para presentar proyectos en virtud de ese Programa de Vías Verdes.

Y es en atención a todo ello, a experiencias acumuladas en distintas regiones y a la propia experiencia ya existente en la provincia de Palencia, que presentamos esta Propuesta de Resolución, por la cual las Cortes de Castilla y León debieran instar a la Junta de Castilla y León a promover ante el Ministerio de Medio Ambiente la transformación en vía verde de los itinerarios ferroviarios en desuso existentes en la provincia de Palencia. Nada más y gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo desea consumir un turno en contra? Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Nada que objetar a la Proposición No de Ley. Nos parece bien y la vamos a apoyar. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Por Izquierda Unida, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien. Nosotros vamos a apoyar la iniciativa, pero nos cabe la duda que al final se sea capaz de hacer. Lo digo porque hay una Pregunta del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en el Congreso de los Diputados, donde se pregunta al Ministerio si, efectivamente, hay presentado un proyecto para la recuperación de vías vedes, de vías en desuso; y si la Administración tiene pensado... tenía habilitada alguna partida presupuestaria para poner en marcha parte de esos proyectos.

La Administración ha dicho que, en la medida que se presenten proyectos por parte de las Administraciones Regionales o Locales, que el Ministerio podría habilitar alguna partida. Pero, en principio, vamos, no hay ninguna partida en los Presupuestos Generales del Estado habilitada para tal fin.

No obstante, si el Partido Popular asumiera la Propuesta de Resolución, sería una posibilidad; digo una posibilidad de que se pudiera ejecutar esto, ¿no?, que cabe plantearla en otras provincias también.

Pero bueno, en todo caso, como es una Proposición No de Ley en la cual simplemente se insta a la Junta a que promueva ante el Ministerio el poner en marcha este

tipo de proyectos, pues a ver si tenemos suerte y se plantea; y, efectivamente, el Ministerio puede habilitar alguna partida presupuestaria, que *“vuelvo a repetir”*, hasta la fecha, en los Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos noventa y ocho no hay ninguna partida habilitada para este fin.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Narciso Coloma tiene la palabra.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. En efecto, vamos a votar a favor de esta Proposición No de Ley; y no es algo raro en esta Comisión. Dentro de este edificio se puede comprobar que, aproximadamente, el 40% de las Proposiciones No de Ley que vienen a esta Comisión *“y creo que me quedo corto”* se aprueban en esta Comisión. Quiere decir que no es algo... algo raro.

De todas formas, hay que aclarar que, en efecto, el Ministerio de Medio Ambiente no tiene ningún presupuesto. Y yo, personalmente, tengo una carta diciendo que no tiene ningún presupuesto porque hay... porque no hay ningún proyecto de gestión; pero que, si lo hubiese, se abriría un presupuesto para poder acometer las obras.

Nosotros tenemos que agradecer, en primer lugar, al Proponente la claridad de la exposición de los Antecedentes, porque, efectivamente, lo dice todo: existe un inventario de líneas ferroviarias, hay un Programa de Vías Verdes del Ministerio de Medio Ambiente. Y luego existen unos condicionantes, que son: hacer un proyecto, habilitar los terrenos y comprometerse a la gestión y al mantenimiento de las obras. Yo diría que, además de esto, existe una voluntad común de todos para que esto se lleve adelante; y por eso el Grupo Parlamentario Popular no puede más que estar de acuerdo con la Proposición de... con la Propuesta de Resolución.

Quizá en la distribución administrativa de esta Comunidad hubiese sido más idóneo que esta Proposición No de Ley hubiese ido a parar a Industria, a la Consejería de Industria, porque... esto nosotros creemos que depende más de Turismo, pero, indudablemente, cuando hay vías de esas que atraviesan espacios naturales o montes de utilidad pública, y además cuando hay una Consejería de Medio Ambiente, que es la que debe encargarse de preservar el medio natural, pues, desde luego, la Consejería de Medio Ambiente tampoco se puede quedar al margen.

Ciertamente, hubo aquí una Proposición algo similar a ésta, que era un tema que hablaba de utilizar las vías para cicloturismo. Y entonces el Portavoz del Grupo Parlamentario... compañero mío, don Santiago Bartolomé, hizo una propuesta de que hubiese una Comisión Interconsejerías entre Industria y Medio Ambiente. No-

sotros creemos que... ahora, esa Comisión que consideramos... que entonces nos parecía una buena idea, se debiera emplear para crear un consorcio en el que interviniesen, aparte de las dos Consejerías, los Ayuntamientos y las Diputaciones, porque, indudablemente, los que más interés tienen yo creo que son los propios Ayuntamientos de la zona. Y, ¡hombre!, en temas turísticos, las Diputaciones Provinciales están todas muy implicadas. Por lo cual, creo que habría que contar con ellas, precisamente por eso, por tener el interés más cercano.

De todas formas, a nosotros, se haga como se haga, la Proposición No de Ley nos parece muy buena; nos parece buena, bonita y, además, en este caso, se podría... se podría decir barata, porque parece ser que el Ministerio lo va a poner... el dinero lo va a poner el Ministerio de Medio Ambiente.

De todas formas, a pesar de eso, no es fácil, precisamente porque los problemas están en el tema de la gestión y el mantenimiento. Pero como creo que hay que llevarlo adelante, y nos sigue pareciendo buena, bonita y barata, pues vamos a votar a favor de la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señor Presidente. Y gracias al conjunto de los Grupos Parlamentarios por prestar su apoyo a esta iniciativa. La verdad es que me deja mal cuerpo el énfasis que ha puesto el Portavoz del Grupo Popular en las bondades de la iniciativa; si nos pusiéramos retóricos, digo: algo he hecho mal yo esta mañana para que a ustedes les parezca todo tan bien. Perdonen la broma, ¿eh?, perdonen la broma.

Efectivamente, yo creo que tenemos ahí, pues, una oportunidad más de buscar rentabilidad a infraestructuras que prestaron un servicio a lo largo de la historia en nuestro país y en nuestra Comunidad Autónoma, y que el transcurso de los tiempos puede propiciar que tengan un uso alternativo y un uso que debiera guardar directa relación con la promoción de nuestro patrimonio, de nuestra cultura, de nuestras costumbres, de nuestro paisaje; en definitiva, de nuestro... de nuestra riqueza turística.

Tiene razón el Portavoz del Grupo Popular cuando dice que esta iniciativa pudiera debatirse tanto, o quizá más, en la Comisión de Industria, porque, a partir de la aprobación de la iniciativa y, tangencialmente, por el impacto ambiental que pueda tener la recuperación de vías de estas características, la bondad de la misma guarda directa relación con la promoción turística que se haga de la misma; y, por lo tanto, hay una Consejería

competente en esta materia, y, razonablemente, las Cortes pudieran haberlo debatido también en la Comisión que se encarga de estas cuestiones.

En cualquier caso, el objetivo, pues, está cumplido. Se trata de que ahora ustedes, pues, impulsen decididamente al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que promueva esos convenios, a que divulgue esa posibilidad. Tenga la certeza que, con este espíritu de colaboración, nosotros promoveremos, a partir de ahora, iniciativas en Diputaciones, iniciativas en Ayuntamientos, para que sepan que las Cortes de Castilla y León comparten esa sensibilidad y comparten la posibilidad de promover esa firma de convenios para recuperar ese patrimonio ferroviario y darle este uso. Y, si de verdad nos lo creemos –y ustedes con más responsabilidad, porque son quienes gobiernan, y nosotros en la capacidad que tengamos–, pues, dar a conocer que esa posibilidad existe y que eso es un valor más que se pone a la hora de promover nuestro turismo y nuestro patrimonio.

Por lo tanto, pues, simplemente –y una vez más–, reitero el agradecimiento a todos los Grupos de la Cámara por haber prestado su apoyo a esta iniciativa. Nada más y gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate, y oídos los distintos Portavoces, entendemos que esta Proposición No de Ley se puede aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Bien. Queda aprobada.

La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley, 701, presentada por el Procurador don José Luis Conde Valdés, relativa a redacción, aprobación y cumplimiento por la empresa SETSA de un plan general de restauración y acondicionamiento de las explotaciones de talco en el Valle de Yllargas, de Puebla de Lillo, publicada en el Boletín de las Cortes, número 160, de diecisiete de septiembre del noventa y siete**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. En el Valle de Yllarga, en el término municipal de Puebla de Lillo, hasta la fecha, venían funcionando dos empresas de talco, que venían explotando a cielo abierto por la explotación de talco que hay en esta localidad. Y, evidentemente, las explotaciones que venían llevando tanto una como otra empresa, con independencia de que había algunas diferencias entre la Sociedad Española de Talcos, que llevaba la explotación de mejor

manera, Ibérica de Talcos era absolutamente un desastre, porque no tenía ni plan de restauración, ni plan de explotación. Y, evidentemente, el hecho de que estuvieran las dos empresas de manera conjunta en el mismo lugar explotando el talco hacía prácticamente imposible el hacer un proyecto de restauración global de lo que es el conjunto de la explotación minera, ¿no?

Y el hecho es que, a raíz del funcionamiento de estas dos empresas, pues se venía produciendo un grave daño ecológico, como era la contaminación del río Yllarga, del Silván, incluso hasta del propio pantano. Eso acabó con toda la riqueza piscícola. Y, además, el mal sistema de explotación que llevaban a cabo estas dos empresas estaba conllevando graves perjuicios para los ganaderos de la zona, porque, como consecuencia de los arrastres de los estériles, estaban invadiendo... no solamente contaminando el agua, sino, fundamentalmente, invadiendo toda la zona de pradería; con lo cual, causaban grandes daños económicos a los propios ganaderos.

Y esta situación se vino a denunciar por parte de Izquierda Unida. Incluso un día pedimos la comparecencia del Consejero de Medio Ambiente, lo discutimos en esta misma Comisión, de que, efectivamente, aquello era un desastre absoluto, de que la Junta de Castilla y León tenía que tomar manos... cartas en el asunto y obligar a las empresas –tanto a Ibertasa como a la Sociedad Española de Talcos– a presentar... y a la redacción de los planes concretos de explotación y restauración; y que, efectivamente, había que darles un plazo, porque no se podía permitir por más tiempo esa crítica situación, ¿no?, de contaminación de aguas y, además, de grave perjuicio a los ganaderos.

En el mes de julio, la Sociedad Española de Talcos absorbió a Ibertasa, compró el 100% de las acciones; con lo cual, en cierta medida, el hecho de que ahora mismo exista una sola empresa explotando el yacimiento favorece la posibilidad de que se redacte un plan único de explotación y se redacte un plan único de restauración. Y esto es lo que venimos a pedir en esta Propuesta de Resolución.

Actualmente, la Sociedad Española de Talcos, que es una multinacional, que es Luzenac, evidentemente, por tener mayor capacidad técnica y financiera, está en mejores condiciones de acondicionar la zona de explotación, e incluso hacer frente a todos los desperfectos ecológicos que pueda producir esa explotación. Sabemos que el conseguir una adecuación ambiental al 100% es imposible, pero sí estamos convencidos de que el hecho de que ahora mismo existiera una sola empresa, o exista una sola empresa explotando el yacimiento, permite –mejor– no solamente explotar el yacimiento, sino, además, aplicar en condiciones un plan de restauración de toda la explotación.

Con estos planteamientos, parecía ilógico que... o parecería ilógico que Izquierda Unida presentara esta Proposición hoy aquí en esta Comisión. Si, efectivamente, esta empresa es una multinacional, tiene mayor capacidad financiera, mayores medios para abordar el plan de restauración, ¡hombre!, parecería obvio que no sería necesario presentar esta iniciativa, porque se supondría que desde julio del noventa y siete, pues, esta empresa ya hubiera abordado ese plan de restauración. Lo cierto es que no se ha abordado ese plan de restauración.

Yo quiero recordar que la anterior empresa, Ibetasa, pues tenía en concreto un aval... bueno, en principio, Ibetasa tenía un plan de restauración que nunca lo llegó a presentar, que la Junta no le exigió la presentación de ese plan de restauración, y que al final la Junta sancionó a la empresa –no sabemos en qué cuantía, y si efectivamente la antigua empresa Ibetasa pagó la multa o no–, pero lo cierto es que Ibetasa ese plan de restauración que tenía jamás lo cumplió, y tampoco hubo diligencia por parte de la Junta –y así lo reconoció el propio Consejero en esa comparecencia–, jamás exigió el cumplimiento estricto de ese plan de restauración que tenía Ibetasa.

Ibetasa tenía, en concreto, un aval de 31.000.000 de... no, perdón, de 49.000.000 de pesetas... no de 14.000.000, perdón, de 14.000.000 de pesetas. Se le exigieron 49.000.000 de pesetas de aval. No se sabe si al final Ibetasa depositó esos 49.000.000 –en principio tenían solamente 14, se les exigió 49–; no sabemos si los 49.000.000 los depositó o no. Y la Sociedad Española de Talcos tenía un aval de 31.000.000 de pesetas. Se supone que ahora con la fusión Sociedad Española de Talcos habrá asumido los compromisos anteriores que tenía Ibetasa, y, por tanto, ahora, pues habrá un aval en torno a 80.000.000 de pesetas, que es como garantía para los procesos de restauración. Es una cuestión que yo desconozco en estos momentos, pero la situación estaba así.

Entonces, ahora, en la situación actual, con una única explotación, con una empresa, con un aval ya suficiente para hacer las labores de restauración, lo cierto es que no se ha hecho ningún tipo de restauración en lo fundamental. Y se lo digo ya... y se lo adelanto al Portavoz del Grupo Popular: ni hay balsas de decantación; la contaminación de las aguas del río siguen exactamente igual que existían cuando existían las dos empresas; se ha empezado a restaurar una de las explotaciones abiertas que había de la anterior empresa.

Pero, en definitiva, este Procurador no tiene conocimiento de que la nueva empresa, una vez que ha absorbido a Ibetasa, haya presentado a la Delegación Territorial de Minas un plan único de explotación y de restauración.

Por eso pedimos en la Propuesta de Resolución que de manera urgente la nueva empresa, la Sociedad Española de Talcos, presente, pues, un plan de... la redacción

de un plan de restauración de todas las escombreras –de todas– de la nueva explotación, absolutamente de todo, y, una vez que presente la empresa ese plan de restauración global de la nueva situación, la Junta haga lo indecible para hacer un seguimiento estricto de ese plan de restauración.

Es decir, no queremos simplemente que se cumpla con la ley, porque con la ley se sobreentiende que tiene que cumplirlo, sino que en estos momentos la nueva empresa, que es la que explota el yacimiento, redacte el plan de restauración –no el que tenía, sino el nuevo–, en función de las dos explotaciones que ya tiene. Y en base a ese plan de restauración global que tiene que presentar ahora, la Junta... en el segundo punto lo que pedimos es el seguimiento de ese plan; es lo que pedimos en la Propuesta de Resolución. Si esto estuviera hecho, pues yo retiraría la Proposición No de Ley; evidentemente no tendría ningún sentido. Pero a este Grupo nos consta de que la empresa en el momento actual no ha presentado un plan de restauración... un plan de explotación y restauración global de todo el yacimiento. Existe el que tenía antes la Sociedad Española de Talcos, ¿eh?, pero no existe uno nuevo en el cual la nueva empresa, que es la que se encarga de explotar el yacimiento, presente uno nuevo.

Y este Procurador hace tres días estuvo visitando la zona para ver si había habido algún cambio sustancial, y no ha habido ningún cambio sustancial: ni hay balsas de decantación –vuelvo a repetir–, ni hay ni siquiera el canal periférico de la explotación que se hace como norma de seguridad en el trabajo y, además, para evitar los arrastres. Es decir, que no se ha hecho todavía nada.

Por tanto, lo que pedimos en esta Propuesta de Resolución es que se haga ese plan de restauración y acondicionamiento de la explotación y, una vez que se presente, la Junta haga ese plan de seguimiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Se ha presentado una Enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista. Para defender la Enmienda, tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo presenta una Enmienda a la Propuesta de Resolución del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida porque entendemos que, estando de acuerdo con el objetivo final del Proponente, consideramos que la expresión... lo que él quiere conseguir se puede expresar con más corrección desde el punto de vista del objetivo final. De tal manera que entendemos que la empresa, la empresa tiene que tener... nos consta que tiene su propio plan de reforestación, perdón, el plan de acondicionamiento, de restauración –lo tiene–; nos consta de que el problema que está planteando el Portavoz de Izquierda Unida es real a día de hoy. Pero es real a

día de hoy, entre otras razones, porque durante los últimos seis años –entre el noventa y uno y el noventa y siete– la Junta de Castilla y León –entendemos nosotros– ha hecho dejación manifiesta, dejación manifiesta de lo que sería el... la obligación que tenía. Y voy a intentar explicarlo, y de ahí basa... nosotros... basamos nosotros nuestra Enmienda.

La Junta de Castilla y León... y nosotros tenemos aquí respuestas del señor Becker a preguntas de nuestro compañero Jaime González en el año noventa y tres y en el año noventa y cuatro –precisamente, precisamente lo digo para que no... los señores Procuradores del Partido Popular no se preocupen, no estoy diciendo nada que me invento–, en la respuesta que firma el veintiséis de octubre el señor Becker a una pregunta de Jaime González sobre este asunto dice, dice el señor Becker: "El retraso en el cumplimiento de los plazos legalmente previstos para la incoación del procedimiento sancionador, al que se acumularon otros expedientes instruidos por situaciones especiales de trabajo de esta empresa, motivó la prescripción del plazo alegado en el recurso interpuesto por esta empresa". Es decir, la Junta, intuimos nosotros que conscientemente (y hay una explicación que también la podemos dar en la segunda intervención), ¿por qué deja pasar los plazos reglamentarios y pierde el recurso? O mejor dicho, lo gana la empresa y le permite seguir en la misma situación en la que estaba.

Pero estamos hablando entre los años noventa y uno y noventa y seis, cuando la sociedad Ibérica de Talcos, que es la verdadera culpable del problema que aquí nos trae hoy, que es verdad que allí están los restos, aquí están todos los desechos, en un lugar que forma parte del Parque Nacional o del Parque Regional, nos parece que la Junta no anduvo fina, no anduvo lista.

¿Cuál es la realidad al día de hoy? Desde nuestra información, y he estado hablando esta mañana por última vez con el Alcalde de Lillo para que me contase cuál era la realidad de esta situación, es que la nueva empresa, la nueva multinacional ha iniciado un procedimiento que permite, entre otras cosas, con acuerdos con la Universidad para trabajar en el tema de los –digamos–... la resolución del problema medioambiental; ha llegado a acuerdos con los ganaderos precisamente para resolver el problema que planteaba el Portavoz de Izquierda Unida en tanto en cuanto los polvos atacaban o alteraban los valles de sus ganados.

Y, consecuentemente, en este momento, en este momento la situación ha entrado en unos cauces que, desde el punto de vista de quienes están allí, se interpreta que están encaminados a que en un plazo medio se puedan resolver.

Por eso nosotros ¿qué es lo que decimos? Conscientes de que hay una realidad, de que, efectivamente, en estas explotaciones a cielo abierto de las minas de talco hay un

deterioro medioambiental evidente, que ha sido –repetimos, porque lo tenemos que decir– gracias a la dejadez –y yo creo que interesada– de la Junta de Castilla y León en los últimos años. Nosotros lo que decimos es: señores de la Junta de Castilla y León exijan que se cumpla la ley, exíjanlo. Es decir, es algo que no deberíamos nosotros de instarlo, sino que debería de ser de motu proprio de la Junta, porque parece que el Gobierno razonablemente debería de hacerlo. Pero como la experiencia dice que no ha sido así, pues exija que la empresa en cuestión proceda a resolver el problema que tiene planteado. Y sólo si, y sólo si la empresa no lo resuelve, subsidiariamente la Junta proceda a actuar, porque el objetivo es que el entorno, el medio ambiente quede salvaguardado de los problemas medioambientales.

Por lo tanto, yo creo que, estando de acuerdo en el objetivo final de la Proposición No de Ley del Grupo de Izquierda Unida, nuestra Enmienda trata de apoyar su iniciativa, pero modificando el texto en función de que entendemos que corresponde a la empresa resolver el problema en primera instancia y, en segunda instancia, si la empresa no lo cumple, que lo haga la propia Junta; consideramos que nuestra propuesta –digamos– refuerza su objetivo y, por lo tanto, mejora el texto.

Y, por lo tanto, con esto damos por defendida nuestra Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para pronunciarse sobre la Enmienda, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Yo no quisiera discutir con el señor Cipriano, en absoluto. Yo voy a esperar a que... a ver cómo contesta el Partido Popular. Y lo voy a decir por la siguiente razón:

Prácticamente la Enmienda a la Totalidad que ha presentado el Grupo Socialista es similar a la Propuesta de Resolución que planteamos en la iniciativa. A nosotros no nos causa ningún problema aceptar una transaccional. Pero yo voy a defender, evidentemente, la Propuesta de Resolución que he planteado.

Yo sí planteo que la empresa tiene la obligación... usted dice que hay que... que se exija a la empresa... textualmente se dice: "exigir a la empresa SETSA el cumplimiento estricto de la legislación". El cumplimiento estricto de la legislación es que la empresa tiene que presentar preceptivamente el plan de explotación y el plan de restauración.

Y el primer punto que yo planteo es en función del conocimiento que yo tengo de lo que es esa explotación, porque la tengo... llevo haciendo un seguimiento de ella durante tres años. Y era que había dos explotaciones que eran absolutamente incompatibles una con la otra, absolutamente incompatibles; con lo cual generaba mucha

contaminación en las aguas y en toda la zona de pradería. Y el objetivo era que una vez que una empresa ha absorbido a la otra y se ha convertido en una única explotación, hay que redactar un nuevo plan de explotación y un nuevo plan de acondicionamiento de la explotación, que es lo que yo pido, que es lo que ahora mismo la empresa no tiene. O sea, la empresa ahora mismo está funcionando con el antiguo plan de explotación que tenía como Sociedad Española de Talcos. Y no puede funcionar de esa manera, tiene que funcionar con nuevo plan de explotación y un nuevo plan de restauración, porque son dos explotaciones que estaban en el mismo sitio, pero son incompatibles. Y, de hecho, ha habido derrabes y derrumbamientos de la antigua explotación de Ibetasa que está imposibilitando que la otra parte de la explotación que tenía Sociedad Española de Talcos pueda sacar mineral; con lo cual, necesariamente tienen que redactar un nuevo plan de explotación y un nuevo plan de restauración, que es lo que yo pido en la primera Propuesta de Resolución, no porque esté en contra de que se exija la ley. La ley dice que tiene que presentar un plan de explotación y un plan de restauración.

Yo lo que estoy pidiendo es concretando la Propuesta; es decir, partiendo de que había dos explotaciones y ahora solamente hay una, hay que retocar todo el plan de explotación inicial que tenía tanto una como otra empresa, porque es incompatible. Es decir, una de las condiciones fundamentales por las cuales existía mucha contaminación era porque una empresa explotaba el yacimiento de una manera y otra lo explotaba de otra, como... y además en el mismo lugar; como consecuencia de ello, las dos explotaciones se hacían incompatibles. Y una vez, pues, hubo un derrabe y bajó media montaña para abajo -así de claro-, precisamente porque se estaba explotando cada una por su cuenta, al libre albedrío y sin ningún tipo de plan.

Entonces, yo lo que pido es que se haga un plan de explotación y de ordenación en base a una única explotación que existe en estos momentos. Y una vez que presenta la empresa ese plan, lo lógico es que la Junta haga un seguimiento. ¿Que lo haga o no? Eso es otro cantar. Pero la Junta tiene la obligación de hacer ese seguimiento del plan. El plan ¿quién lo tiene que presentar? La empresa. La Junta no puede presentar el plan, entre otras razones porque con dinero público... no podemos gastarnos un dinero público para hacer un trabajo específico que tiene que hacerlo la propia empresa.

En el segundo punto que usted plantea -no digo que esté en contra, digo... porque yo estoy matizando el por qué hemos puesto esos dos puntos en la Proposición No de Ley-, dice: "La Junta de Castilla y León ejercerá subsidiariamente los citados trabajos". Yo sé lo que quiere decir, pero es que cogido... digamos, esta Propuesta, cogida la literalidad de la palabra, significaría que

si una empresa no cumple con el proyecto de explotación o restauración, parece ser que es la Junta la que tiene la obligación de hacerlo y después pasarle factura a la empresa. Y yo creo que no; hay que obligar a la empresa a que lo haga, porque para eso están los avales, para eso están los avales.

Entonces, por eso yo defiendo la literalidad del texto de mi Propuesta; es decir, exigir a la empresa... exigir a la Junta que exija a la empresa la presentación de ese plan de ordenación, de explotación, de acondicionamiento y después el seguimiento. Y después la ley sí contempla ya quién es el responsable y cómo se debe de actuar. Pero en estos momentos lo más fundamental es que se presente ese plan de explotación y de ordenación, que lo tiene que hacer la empresa y que no lo ha hecho. Seguramente el Partido Popular va a votar en contra y va a decir que sí está hecho. Y yo exigiré después que me presente una copia donde diga con qué fecha presentó la empresa el plan de explotación y el plan de ordenación. Ya veremos a ver. Porque, claro, si el PP dice que no, y dice que ya está hecho, y que ya está en marcha, pues será en base a que la empresa haya presentado ese proyecto de explotación. Y ése es mi razonamiento.

De todas las maneras, yo quería escuchar primero la posición del Partido Popular. Y para no caer en discusiones, yo no tendría ningún problema en hacer ninguna transaccional, porque a mí lo que me interesa es, precisamente, que se solucione el problema que hay allí, en esa explotación de talco.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, don Cipriano González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver, señor Conde Valdés. Mire, yo tampoco quiero discutir con usted, pero sí que coincido con usted en que el objetivo, tanto de su Proposición como de nuestra Enmienda, es positivo. Y nosotros... quiero que entienda que si hacemos Enmienda a su Proposición es con el único fin de mejorarla desde nuestra posición.

Mire, yo le puedo decir: en las respuestas que el señor Becker firmaba a don Jaime González a preguntas sobre esto, se decía que la empresa tenía que haber presentado un aval -según la Resolución de la Junta- de 11.000.000 de pesetas. Estamos hablando de Ibérica de Talcos, que es la verdaderamente culpable del problema que hoy se plantea, no tanto Española de Talcos.

Bueno, pues bien, como la Junta, como la Junta no hace sus deberes, no hace sus deberes, resulta que la empresa recurre y le gana a la Junta. En consecuencia, en estos momentos, dice... la propia Resolución dice, la propia respuesta -que lo dicen ellos- dice: la infracción

administrativa cometida por la empresa se concretaba en la no presentación del aval impuesto por una resolución firme, para lo que se contempla como posible sanción la caducidad de la autorización de la explotación. Sanción que para su imposición, inexcusablemente, requiere un procedimiento que de no haber sido... que al no haber sido incoado en los plazos legalmente previstos -como dice anteriormente-, determinó la prescripción del plazo alegado por Ibérica de Talcos. Es decir, que la Junta hace dejación de sus obligaciones -lo reconoce- y, en consecuencia, perdemos el... -digamos- lo que correspondería a los ciudadanos, la obligación de -digamos- de poder subsidiariamente haber actuado y haber mejorado el entorno que hoy estamos defendiendo.

Hay una explicación, hay una explicación, y es la persona de que en aquellos momentos era el Consejero Delegado de la empresa Ibérica de Talcos, que es una persona... era, en aquel momento -repito, porque ahora la empresa ha sido adquirida por una multinacional-, un manifiesto e importante responsable del Partido Popular del Ayuntamiento de León. Y nosotros nos tememos que la relación causa-efecto sea absolutamente evidente.

Pero, ¡qué curioso!, ¡qué curioso!, da la coincidencia de que según las informaciones que nosotros tenemos, que según las informaciones que nosotros tenemos, el proceso... el proceso de restauración, el proceso de restauración, ¿eh?, el proceso de restauración no se hace mientras la empresa adjudicataria es Ibérica, y se comienza a hacer -y esto es un poco la contradicción general- cuando la empresa es adquirida por una multinacional.

Y de ahí que nuestra Proposición está en decir: "señores de la Junta de Castilla y León exijan que la empresa, la empresa... la nueva empresa cumpla el plan de restauración". Y nosotros entendemos que esta empresa está interviniendo razonablemente porque hay mejoras con relación a lo existente. Entonces, decimos: ¡hágase! Y sólo, señor Conde, sólo, sólo si la empresa no cumple, la Junta hará subsidiariamente el proceso, que es perfectamente legal, perfectamente legítimo y, sobre todo, es pensar en que sea uno o sea otro, lo que nos interesa a todos es que se resuelva el tema de la situación medioambiental creada por la explotación a cielo abierto de estas minas en estos lugares.

Por lo tanto, nosotros le agradeceríamos que aceptase nuestra Enmienda, entendiendo que refuerza su objetivo, que no le añade ni le quita nada, sino que exige. Es decir, es más taxativa: exige primero a la empresa; y en el supuesto de que la empresa no lo acepte o no lo haga subsidiariamente lo haga la Junta de Castilla y León, pasándole razonablemente los costes a la empresa. Éste es nuestro deseo, y agradecemos, de todas las maneras, su respuesta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, don José Luis Conde, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Si no es por repetirme. Mire, es que yo creo que estamos diciendo lo mismo de distinta manera. Si yo acepto el punto suyo primero de la Propuesta de Resolución, que es exigir a la empresa el cumplimiento estricto a la legislación vigente en materia de restauración medioambiental de explotación a cielo abierto, en el Valle de Yllarga... Bien. ¿Eso que significa? ¿Qué significa exigir a la empresa el cumplimiento de la ley? El cumplimiento de la ley le va a decir: presente usted el plan de explotación y el plan de restauración; eso es lo que... eso es exigir a la ley... el cumplimiento a la ley es eso, es exigir el plan de explotación y el plan de restauración y el plan de ordenación. Eso es lo primero que le van a exigir a la empresa, porque, si no, no podría explotar absolutamente nada. Antes de explotar tiene que presentar ese plan de explotación, de restauración, etcétera, y presentar los avales. Ése es el cumplimiento de la ley.

Entonces, ¿en qué situación estamos? Que -vuelvo a repetir- había dos empresas; ahora solamente hay una. Hay unos avales que estarán depositados ahí: Sociedad Española de Talcos, Luzenac, tenía 31.000.000 de pesetas depositados en aval en el noventa y siete; Ibérica de Talcos, se la había exigido 49.000.000, solamente tenía catorce. Se supone que ahora Luzenac, al haber absorbido la empresa, absorbe las responsabilidades contraídas con la anterior empresa, que era Ibetasa. Se supone que ahora el aval que tendrá depositado será, pues, la suma de las dos u otra cantidad que la habrá presentado la Junta.

Pero claro, ahora, como es una única explotación, lo lógico es que la empresa haya presentado a la Junta un nuevo plan de explotación del yacimiento, porque ya no son dos empresas, sino que es un banco de explotación único, con lo cual habrá presentado un nuevo proyecto de explotación y un plan de restauración global de la explotación. Entonces, yo lo que pido es eso, que es el cumplimiento de la ley. Es decir, presente... que de manera urgente la empresa presente ese plan de explotación y de restauración.

Esta Proposición No de Ley no tendría sentido si la empresa lo hubiera presentado. Entonces, a lo mejor la petición... la Propuesta de Resolución sería en otra línea. Es decir, que la Junta obligue a la empresa a cumplir ese plan de explotación que ya ha presentado y ese plan de restauración.

Esta Proposición No de Ley se trae aquí, precisamente, porque desde julio del noventa y siete, donde ya se constituye una única empresa en la explotación del yacimiento, todavía, por lo menos desde este Grupo Parlamentario, no tenemos conocimiento de que la empresa haya presentado ese nuevo proyecto. Por eso pedimos en el primer punto que, de manera urgente, demande a la empresa para que presente ese proyecto de explotación concreto y específico de una explotación única ya, con todo el plan de restauración de escombreras, y lo que lleve ese plan de restauración.

Y el segundo punto es el seguimiento por parte de la Junta. Porque, si yo asumo el segundo punto, significaría que cualquier empresa minera que no cumpliera con la ley estricta en cuanto a restauraciones y demás, pues, parece ser que la Junta tendría que subsidiariamente hacerse cargo de la restauración de eso. Que sí. Pero mientras tenga existencia la propia empresa hay que obligar que sea la propia empresa quien lo haga, porque, al final, si no, sería la propia Junta la que tendría que hacer todas las labores de restauraciones; tiene que ser la empresa.

Por eso, en el segundo punto planteo el seguimiento: no que la empresa... que la Junta subsidiariamente lo haga si la empresa no quiere hacerlo, sino que la empresa necesariamente lo tiene que hacer por obligación, y la Junta tendrá que obligarlo a hacer ese plan. Por eso no me gusta su Propuesta de Resolución; no porque esté en contra, sino, fundamentalmente, porque yo considero que lo más importante es presentar el plan y automáticamente la Junta hacer ese seguimiento.

¿Que durante años atrás la Junta no ha hecho un seguimiento? Eso es de dominio público. Y lo más grave es que incluso la Junta ha dado subvenciones a estas empresas por orden de 30.000.000 de pesetas, y hay una inversión de 100.000.000 de pesetas previstas para el noventa y siete. No sabemos de esa nueva inversión que pretende hacer la empresa cuánto dinero va a dar la Junta, pero, en todo caso, aparte de los avales, hay una serie de subvenciones que han recibido y que después no hay ninguna justificación bajo ningún concepto, porque no han hecho absolutamente nada. Y, eso sí, a los ganaderos por volcar allí dos remolques de abono les han metido 114.000 pesetas de multa, a cuatro ganaderos, por depositar el abono en un prado, que no era en el río. Automáticamente y de manera religiosa, el Semprona y a través de la Junta, se les denunció y cada ganadero pagaron 114.000 pesetas.

Estas empresas llevan contaminando el valle y el río durante muchísimos años y no se les ha hecho absolutamente nada, ¿no? Entonces, ya está bien de que a unos se les mida con una vara y a otros se les mida con otra. Y entonces la Junta tiene esa responsabilidad concreta: que obligue a que la empresa presente ese plan de explotación y de restauración; pero ya, de manera inmediata. Y si la empresa lo ha presentado, pues yo no tengo ningún inconveniente en retirar esta Proposición No de Ley, como antes he dicho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Entiendo que, por tanto, el texto es el

que se mantiene en la Proposición No de Ley. En uno u otro caso la finalidad es la misma, que no se haya hecho hasta la fecha es responsabilidad compartida de la anterior empresa o de las anteriores empresas y de la Junta de Castilla y León. Y, desde luego, es intachable la Proposición No de Ley, tanto en esta redacción como en la otra redacción; es que nos da lo mismo, lo hubiéramos apoyado de todas formas, porque, efectivamente, hay que hacer con esta empresa borrón y cuenta nueva y empezar de cero, y ser contundentes y ser tajantes en el cumplimiento de la ley, que para eso está. Y si comienza a ejecutar el plan, pues que se siga vigilando y, si no, que se ejecute subsidiariamente el aval que tiene concertado y cuya cuantía, pues, no conocemos exactamente en este momento. Pero, en todo caso, la finalidad la compartimos con una redacción o con otra y por eso vamos a apoyarla y vamos a votar a favor de la misma. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Demetrio Espadas tiene la palabra.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Bueno, aquí se ha estado hablando en estos momentos, pues, de dos empresas desde el principio de las intervenciones de los Portavoces. Y es que una empresa ya no sirve, ya no existe, que es Ibetasa. Y, sin embargo, su Propuesta de Resolución lo que habla es de SETSA, Sociedad Española de Talcos.

Bueno, usted reconoce que esta empresa ha cumplido medianamente bien. O sea, en estos momentos esta empresa adquiere Ibetasa. Y, bueno, yo no sé -por lo que ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que esa empresa no ha cumplido, que la responsabilidad es de la Junta-, yo no sé, si la Junta hubiese exigido a esa empresa y la hubiese cerrado, qué hubiese pasado. ¿De quién sería la responsabilidad? Porque aquí ya estuvo en un momento que alguna empresa de éstas... y el Alcalde de Puebla de Lillo en aquel momento sí intervino, pues, casi pidiendo a la Junta que, bueno, que se hiciesen los posibles para que no... Pero, ¡claro!, entonces, ahora mismo, ¿qué es lo que se pretende? Se dice: bueno, que se exija... estamos hablando de una empresa que es Ibetasa, que ya no existe, que la Junta ha seguido... ha hecho dejación de eso. Pero, sin embargo, si esa empresa hubiese cerrado, ¿la responsabilidad también era de la Junta? ¿De quién era entonces la responsabilidad?

Pero, vamos, yo creo que nos tenemos que centrar en el tema, y es de la empresa que en estos momentos está explotando el yacimiento. Y SETSA -se ha dicho aquí también-, pues, hasta ahora ha cumplido: tenía su plan de restauración aprobado, tenía su fianza aprobada. Y nosotros... yo no sé si el señor Conde, al final, va a apoyar la Enmienda que ha presentado el Partido Socialista; nosotros la apoyaríamos, porque nosotros tenemos que hacer cumplir la ley. Y sobre esa Enmienda, nosotros estaríamos de acuerdo en aprobar la Proposición No de

Ley. Pero lo que usted pide, pues no estaríamos a favor y votaríamos en contra. Si usted acepta la Enmienda, votaríamos a favor.

Porque lo que está claro es que esta empresa está trabajando, que los informes que hay es que está trabajando bien, que está llegando a acuerdos con los ganaderos. ¡Hombre!, ¿se le puede pedir ahora mismo que de hoy para mañana que cumpla, y tal? Pero si tenemos una trayectoria y una empresa que está cumpliendo, que ha presentado su plan de restauración, que se ha aprobado, y ahora mismo adquiere otra empresa, lo lógico es que nosotros estemos de acuerdo en que esa empresa cumpla la ley. Y por eso estaríamos de acuerdo con la Enmienda que ha presentado el Grupo Socialista. Que esa empresa cumpla la ley, y que -como se ha dicho aquí-, pues, bueno, nosotros no... para eso hay unos avales. Es decir, si esa Enmienda no cumple, lo que sí tiene que, la Junta, es hacer la restauración, que para eso deposita los avales.

Es decir, hay 31.000.000 de pesetas, pues ahora tendrá que presentar un nuevo plan de restauración, ¿eh?, y tendrá que tener unos avales. Si la empresa hasta ahora lo ha hecho, no podemos... no tenemos, mejor dicho, por qué dudar de que esta empresa no lo va a hacer, no tenemos por qué dudar de que esta empresa no lo va a hacer. Y cuando lo haga, será cuando la Junta tenga que... según ese plan de restauración, según ese plan de restauración no estamos de acuerdo o estamos de acuerdo, y se le exigirá una fianza conforme a la explotación que tiene.

Yo, ahora mismo, pues... el señor Conde dudaba de que si la empresa, la nueva empresa estaba en condiciones o no estaba en condiciones. ¡Hombre!, yo puedo decirle que la empresa... tengo entendido que mañana va a presentar el plan, que mañana va a presentar el plan. ¡Hombre!, igual usted ahora mismo ha presentado la Proposición No de Ley, en unos momentos en que usted creía que como esta empresa ha cumplido, o iba a cumplir, se apuntaba un tanto. ¡Hombre!, pues yo no lo sé, porque ya de la forma que está usted hablando, yo no lo sé. Yo lo que... desde la Junta se dice, y se ha dicho: es que SETSA ha cumplido hasta ahora con lo que... con el plan de restauración, ha depositado la fianza. Es decir, por eso nosotros apoyaríamos la Enmienda del Partido Socialista. Es porque la Junta cuando una empresa cumple, pues ¡bendito sea!, y cuando no cumple, para eso tiene depositados unos avales, que la Junta tendrá que encargar a otra empresa que haga con esos avales la restauración, o ella por su cuenta; pero para eso están los avales.

Con lo cual, nuestro Grupo va a votar a favor si usted accede a la Enmienda y, si no, votaremos en contra. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, don José Luis Conde tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Bien. Yo creo que... Gracias, señor Presidente. Yo creo que en principio para hablar de ese tema hay que conocer el problema. Bien. Entonces, el decir que yo manifesté en la primera intervención que, efectivamente, SETSA tenía mayor voluntad, es cierto. Pero también en ese criterio de mayor voluntad se escondía una excusa, una excusa, porque como estaban las dos explotaciones trabajando en la misma área, pues SETSA se justificaba diciendo que era Ibetasa la que incumplía las normas y que la contaminación de las aguas, pues, era motivada por la explotación de Ibetasa, pero no por su explotación. Y así estuvo funcionando durante dos años, justificándose en que era Ibetasa la que, efectivamente, no cumplía con las normas. Y, en parte, tenía razón.

Bien. Ésa es la justificación, ése es el matiz que yo quiero dar. Es decir, yo no apuesto... no pongo la mano en el fuego absolutamente por nadie. Porque este problema se podía haber subsanado hace muchos años, con independencia de que hubiera dos explotaciones trabajando en el mismo sitio. Lo que pasa es que, claro, los avales son ridículos, son 31.000.000 de pesetas que tenía la Sociedad Española de Talcos, y 49.000.000 tenía Ibetasa; y son avales ridículos.

Entonces, ahora, cuando una nueva explotación es única, y es una empresa sola, y es una multinacional, y tiene capacidad financiera para hacer eso y más, porque son más de ciento cincuenta mil toneladas de talco que se extrae allí, y son 1.800 millones de pesetas de facturación que tiene esta empresa, hombre, con ese nivel de facturación no puede decir la empresa que es que no tiene dinero para acometer el plan de restauración.

Entonces, ahora, yo me ratifico en mi Propuesta. Yo podía decir; pues asumo la Enmienda del Partido Socialista, la aprobamos por asentimiento todo el mundo y quedamos todo el mundo con la conciencia tranquila. Y, yo, si he mantenido esta iniciativa es porque era consciente de que la empresa no ha presentado ese plan de explotación nuevo y ese plan de restauración. Porque es que sin eso, es no decir nada. Yo puedo decir: que se cumpla la ley. Y la ley qué me va a decir a mí, que la empresa presente ese plan de explotación nuevo, porque es nueva explotación aunque lleven allí más de veinte años explotando el talco.

Pero, evidentemente, lo primero para hablar de cosas concretas, habrá que exigir a la empresa que presente el plan de explotación y el plan de restauración, porque el plan de explotación conlleva movimiento de tierras, conlleva dinero que van a recibir las Junta Vecinales, conlleva avales nuevos, conlleva mucha serie de cuestiones, que eso es lo que teóricamente tiene que decir la ley. Pero es que la ley en esos temas es genérica, es decir, presente usted un plan de explotación. Yo lo que pido es que presente ese plan de explotación y el plan de restauración. Que dice que lo va a presentar mañana. Pues esta

iniciativa se presentó en el mes de septiembre, ha tenido tiempo la empresa de presentar el plan de explotación desde julio, desde julio. Y además hablo con conocimiento de causa, porque yo he estado reunido con el Director de Luzenac, he estado visitando la explotación, he estado con los ganaderos para cobrar las subvenciones por las pérdidas del forraje, hemos hecho nosotros la propuesta de estudio para evitar los daños de la pradería. Es decir, que conozco el tema "de pe a pa", y sé que a veces las buenas voluntades de las empresas no se hacen mientras no haya un instrumento, como es la propia Junta, que exija que al día siguiente se haga ese plan de explotación, ese plan de explotación detallado.

Entonces, yo no puedo pedir genéricamente, con toda la buena voluntad del Partido Socialista, es decir, que se pida lo que legalmente está establecido.

Bueno, pues lo que legalmente está establecido es que la empresa tiene que presentar ese proyecto de explotación, ese plan de restauración, con nombres y apellidos, con nombres y apellidos, con balsas de cantación, con movimientos de tierras, etcétera, etcétera. Y eso no se ha hecho. Por eso yo... la Propuesta de Resolución era esa: exigir a la empresa que se presente ese plan de restauración.

Usted dice que se va a presentar mañana. Bueno, yo, como lo dudo, a lo mejor es verdad, pero yo no tengo por qué creerlo, pues yo sigo defendiendo mi Propuesta de Resolución, que es exigir que la empresa presente eso y, en el segundo punto, que la Junta de Castilla y León obligue a la empresa a cumplir ese plan de restauración.

Y, vuelvo a repetir, a los ganaderos se les ha multado con 114.000 pesetas a cada uno, a cuatro ganaderos, por depositar abono natural en un prado, y a esta empresa que lleva contaminando el río durante la intemerata ni una sola peseta de sanción, ni a una ni a otra, ni a Sociedad Española de Talcos ni a Ibetasa, a ninguna de las dos; ni una sola peseta. Y, eso sí, subvenciones han cobrado en el año... concretamente se lo voy a decir: en el año noventa y cinco, la Sociedad Española de Talcos, la que mejor hacía, la que mejor trabajaba, la que más sensibilidad tenía por el medio ambiente, pues cobró 23.000.000 de pesetas de subvención, de 60 que pidió. En el año noventa y seis, de 48.000.000 que pidió de subvención se le concedieron 7.000.000 (porque fue cuando presentamos la denuncia de que no se estaba cumpliendo

absolutamente con nada con el tema del acondicionamiento de la explotación). Y en el año noventa y siete, pues se ha pedido también 105.000.000 de pesetas, que no sabemos lo que les habrán dado.

Pero, en todo caso, una empresa con esa capacidad de financiación, una multinacional, cobrando subvenciones y encima sin cumplir las obligaciones, yo no puedo aprobar aquí y decir: bueno, que se cumpla la ley, que se cumpla la ley. No, que la empresa, que es la que lo está explotando, presente ese plan de explotación y el plan de restauración. Y ésta es una obligación que tiene que hacer la Junta, lo presente mañana o lo presente el viernes, me da exactamente igual, pero es una obligación de la Junta de exigir a la empresa que lo presente.

Y vuelvo a repetir, ¿eh?, se constituyó la nueva empresa en el mes de junio, y estamos ya en el mes de marzo; ha pasado tiempo suficiente para que la empresa hubiera presentado ese plan de explotación. Y, es más, cuando Sociedad Española de Talcos compra a Ibetasa, que ya tenía el 40% de las acciones, se supone que cuando hace esa operación de compra automáticamente al día siguiente tenía que haber presentado el plan de explotación y el plan de restauración, y no lo ha hecho. Con lo cual, a mí no me dice nada que mañana pueda presentar el plan o no lo pueda presentar.

Y yo por eso me reafirmo en mi Propuesta de Resolución, no porque esté en contra de la Propuesta que ha dicho el Partido Socialista, sino porque conozco "de pe a pa" las artimañas que muchos empresarios utilizan para dilatar las cosas en el tiempo y, al final, no cumplir con sus obligaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos fijados. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: dos. Votos en contra: diez. Abstenciones: cinco. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos.)